


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 02 (Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 9 de febrero de 2023
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ÓMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No presenta concepto
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Representante de los Coordinadores de Pregrado	Presenta Concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No Presenta concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los Profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los Profesores suplente ante el CFCE	Presenta Concepto
	SANTIAGO RIVERA CORREA	Representante de los Estudiantes principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIs - invitada	Presenta Concepto
	DIAN PATRICIA LANDAZABAL	Coordinadora PAIEP- invitado	No Presenta concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador Comité de Currículo y Calidad - invitado	Presenta Concepto
	BEATRIZ CECILIA MANRIQUE	Asesora Jurídica FCE- Invitado	No Presenta concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana Milena García Vivas		Técnico CPS Secretaria Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 02 del 9 de febrero de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.



Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala: "...Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...".

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: "...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...".

GENERALIDADES PARA TENER EN CUENTA: 1) Con el propósito de descongestionar las agendas del Consejo de Facultad y proporcionar un espacio suficiente para la resolución adecuada de los diferentes casos, se continuará desarrollando el Consejo de Facultad, en sus dos modalidades, a saber: **a) Una modalidad por agenda** que se consulta virtualmente y debe ser resuelta por los consejeros, con participación voluntaria de los invitados, en el marco del tiempo establecido en la convocatoria. Esta agenda circula por los correos de consejeros e invitados, semanalmente, los días martes y debe ser resuelta a más tardar el viernes de la misma semana. **b) Otra modalidad presencial** que incorpora al orden del día temáticas esencialmente académicas que requieren de discusión y análisis conjunto para ser resueltas. Los temas serán, previamente, aprobados por el mismo Consejo de Facultad, a propuesta del señor presidente, de los consejeros o de la señora secretaria, si fuere necesario. 2) De cada modalidad se generará un acta independiente que difiere en la numeración de cada documento, cuando se desarrollan las dos modalidades durante la misma semana, las actas tendrán como referencia la fecha del día jueves correspondiente a la semana en desarrollo. 3) Es importante recordar que, las apreciaciones que ustedes manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión mayoritaria de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: 1) Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, 2) El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes con voz y dos (2) invitados.

ORDEN DEL DIA

2. SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

3. a) Solicitud de retomar estudios.
- b) Solicitud definir situación académica estudiante.

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

4. a) Solicitud de reconsideración- Reingreso negado 2022-3- PREGRADO.
- b) Apelación pérdida de calidad de estudiante - 2023-1.
- c) Estado académico- pérdida de calidad de estudiante - 2023-1

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

5. a) Solicitud de reingreso 2023-1 para culminar estudios- PREGRADO.
- b) Solicitud de venta extemporánea de pin de reingreso 2023-1.
- c) ESTUDIO PC- Reingreso extemporáneo 2023-1.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"



6. Solicitud de SEGUNDO retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2023-1.

ESPACIOS ACADÉMICOS

7. a) Solicitud de Adición de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO.
- b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO.
- c) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO.
- d) Solicitud de solución frente a situación con electiva- 2023-1 PREGRADO.
- e) cargue de notas- espacio académico- 2022-3 PREGRADO.
- f) Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA.

MATRÍCULA

8. a) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-1 no generado por SGA- PREGRADO.
- b) Solicitud de generación recibo de matrícula 2023-1- reingreso aprobado.
- c) Solicitud de generación recibo de matrícula 2023-1.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

d) Solicitud de generación recibo de matrícula 2023-1-Estudiante en pérdida de calidad.

CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS Y DEVOLUCIÓN DE DIN

9. Recurso de reposición- respuesta Solicitud de cancelación de espacios académicos y devolución- pago de créditos 2022-3 POSGRADO.

TRABAJO DE GRADO

- 10. a) Consulta- pago de créditos estudiantes de formación avanzada.
b) Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria**

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

11. PRECISIÓN- Movilidad para postulación 2022-3 y cursar espacios académicos en 2023.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

- 12.1 a) Solicitud de publicación concurso abreviado - 2023-1.
b) COPIA- respuesta a reclamación concurso abreviado 2023-1**

INVESTIGACIONES

13. Recomendación cambio de director grupo y/o semilleros de investigación.

DESCARGAS ACADÉMICAS

- 14. a) ACLARACIÓN- Solicitud de descarga académica por investigación 2023-1.
b) Solicitud de descarga académica por horas sindicales 2023-1**

EXTENSIÓN

15. Solicitud de aval - propuestas de extensión.

AÑO SABÁTICO

16. Entrega producto año sabático.

ADMISIONES

17. Solicitud - ampliación de plazo de inscripción extemporánea – POSGRADOS.



ESPACIOS CF

18. Solicitud de espacio en plenaria CF.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

REPRESENTACIÓN ANTE CF

19. a) INFORMACIÓN- No aceptación como representante de los coordinadores de posgrado ante el CF.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) CREDENCIALES- representación de profesores ante el CF.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES



SITUACIÓN ACADÉMICA

3. Solicitud de retomar estudios

3.1 ERIKA JIMENA HERRERA FARFAN Cód. 20222265089 LLEEI. **Solicitud:** (...) *segunda oportunidad para seguir estudiando (...)* **Motivo:** (...) *inicie semestre (I) 2022-3 en agosto de 2022, el día 12 de septiembre ingrese al Hospital por un gesto suicida, días posteriores estuve hospitalizada y tratada debidamente en ese momento no me sentía con la capacidad de poder seguir estudiando; En octubre decidí solicitar aplazamiento de semestre pues en ese momento decidí que si debía estudiar pero que ese no era el momento, envié un correo a proyecto manifestando mi situación acto seguido el correo fue contestado explicando el conducto regular que debía seguir para finalizar el proceso debía solicitar varios paz y salvos, los solicité a los correos que me fueron brindados por el proyecto, días después junto con mi familia tome la decisión de permanecer en un Lugar de reposo este con carácter religioso (...).* (VER ANEXO) **Adjunta:** Constancia psicología (25-01-2023), soporte psicología (octubre 2022), historia clínica (septiembre 2022) **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES, Promedio: .33, tiene cursado el 0% del plan de estudios, registra reprobados simultáneamente en 2022-3 seis (6) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez, última asignatura: 2022-3, PLAN DE PAGOS: para 2023-1 se le generó recibo de matrícula el cual venció el 25-01-2023. **ANÁLISIS:** a) la estudiante se encuentra incurso en prueba académica por reprobar simultáneamente seis (6) espacios académicos, b) toda vez que el recibo de matrícula para 2023-1 venció, para retomar sus estudios se le tendría que generar otro recibo de matrícula extemporánea c) si el CF lo considera y se genera el recibo de matrícula, se recomienda remitir a BI para seguimiento y acompañamiento considerando su estado de salud.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: “sugiero generar recibo, así como el acompañamiento propuesto así como el del consejero”.
- El profesor Omar Garzón expresa: “Aprobar solicitud y solicitar acompañamiento de BI”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Aprobar y solicitar acompañamiento de BI”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar solicitud debido al estado de salud de la estudiante y pedir acompañamiento de B.I”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “En consideración a los soportes médicos, recomiendo aprobar la solicitud y pedir acompañamiento psicosocial por parte de BI”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se recomienda aprobar y generar el recibo correspondiente, así como el acompañamiento de BI”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobar la generación de recibo extemporáneo y solicitar acompañamiento de BI y seguimiento de la situación por parte del profesor consejero.

b) Solicitud definir situación académica estudiante



3.2 JOHN JAIRO PÁEZ RODRÍGUEZ Coord. MET. **Solicitud:** (...) Definir situación académica (...) de la estudiante **BODY ERICKA CAMARGO CASTIBLANCO** código 20202026007 **Motivo:** (...) consideramos que la estudiante pierde la calidad de estudiante porque perdió el seminario de tesis II que estaba repitiendo. Se anexa el análisis jurídico y financiero para su respectivo estudio. La estudiante es beneficiaria de la Secretaría de Educación, por lo tanto, les agradecemos que nos informen una vez se defina la situación académica, esto con el fin de comunicar la decisión a la oficina de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas de la Secretaría de Educación. (...). En estudio académico presentado entre otros aspectos indica: "El acuerdo 004 de 1997 (Reglamento de Posgrados) regula las condiciones académicas de los estudiantes de posgrados en la Facultad de Ciencias y Educación y es el documento legal que permite responder las diferentes situaciones académicas que se presentan con nuestros estudiantes, la maestría informará a la estudiante **CAMARGO CASTIBLANCO BODY ERICKA**, código estudiantil 20202026007 la pérdida de calidad de estudiante, dado que perdió la misma asignatura 2 veces tal como se evidencia en la historia académica, con base en los siguientes artículos: "...Artículo 41: Un estudiante de posgrado no podrá repetir más de una (1) vez una asignatura y no podrá perder más de dos (2), en todo el plan de estudios de posgrado respectivo... Artículo 42: El estudiante será excluido del posgrado, causal b) Si pierde la (s) asignatura(s)..." **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 4.28, registra reprobado el espacio académico " TESIS II" en 2022-1 y 2022-3 debiéndola cursar por tercera vez.

ANÁLISIS: a) de conformidad con el reglamento de posgrados AC 004 de 1997 del CFCE, Artículo cuadragésimo segundo: "...El estudiante será excluido del posgrado por cualquiera de las siguientes razones: a. Si no supera la prueba académica. b. Si pierde la (s) asignatura (s) que está repitiendo. c. Si no solicita el reingreso dentro del año siguiente, contado a partir de la fecha de retiro...".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: "Considero importante tener mayor información, cuantas renovaciones de matrícula, porcentaje cursado del plan de estudio, lo anterior teniendo en cuenta que es beneficiaria de un programa de la Secretaría de educación, así como el concepto del director de su trabajo de grado".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Solicitar estado de avance a la coordinación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Pedir mayor información a la coordinación y al director para tomar una decisión".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo, en consideración a que es estudiante beneficiaria de la SED, requerir información al director de trabajo de grado sobre el avance de su proceso para que este Colegiado pueda tomar una decisión argumentada".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda remitir al Consejo Curricular de la maestría para que desde allí se tome la decisión".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 02 del 9 de febrero de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Solicitar al Consejo Curricular proporcionar mayor información, respecto de ¿cuántas renovaciones de matrícula ha tenido, porcentaje cursado del plan de estudios, así como el concepto del director de su trabajo de grado, teniendo en cuenta que es beneficiaria de un programa de la Secretaría de Educación.

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE



4. Solicitud de reconsideración- Reingreso negado 2022-3- PREGRADO

4.1 Tratado en 2022: acta 33-2022 caso 3.4 y acta 44 caso 3.1 **YURY FERRER FRANCO** coord. LEA, en relación al caso de la estudiante **GINA PAOLA ROJAS HERNANDEZ** Cód. 20151188051. **Solicitud:** (...)pone a su consideración revisar nuevamente el estudio de reingreso para que la estudiante pueda volver a culminar sus estudios(...). **Motivo:** (...) De acuerdo a oficio CFCE-44-62-2022, revisando la historia académica de la estudiante **GINA PAOLA ROJAS HERNANDEZ** con Código 20151188051, se observa que tiene un promedio acumulado de 3.77, y un porcentaje cursado del 63.5 % (...). No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2015-1 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, tiene cursado el 62.4% del plan de estudios, promedio: 3.77, registra reprobados los espacios académicos "FORMACIÓN DE MAESTROS PARA POBLACIONES CON NECESIDADES ESPECIALES (NEES)" en 2020-3 y 2021-1 debiéndola cursar por tercera vez, "EL ARTE Y SU RELACIÓN PEDAGÓGICA CON OTRAS DISCIPLINAS" debiéndola cursar por segunda vez y tres (3) asignaturas electivas, última asignatura cursada: 2021-1, no hay continuidad en: 2021-3, 2022-1, 2022-3 (año y medio)

ANÁLISIS: a) según informe de PC: "004 de 2011 15 renovaciones ABANDONO - NO RENOVÓ MATRÍCULA 2 Estar cursando 3 o más espacios académicos reprobados en un mismo periodo 3. Estar cursando 3 o más veces un mismo espacio académico. Se niega el aval. El estudiante cuenta con el 62.4%, Plan de Estudios: 293, ya se ha retirado dos veces de la carrera"; este órgano colegiado en consecuencia negó el reingreso por parte del CF. b) en acta 33-2022 solicita: (...) razones para que se me haya negado el reingreso a las actividades académicas(...), Motivo: (...) entiendo mis deberes ...pero también tengo razones de peso para haber estado 'ausente'(...) este CF determina: "Mantener decisión de este CF. manifestar a la estudiante las causales de pérdida de calidad de estudiante", c) en acta 44-2022 el PC reenvía Solicitud: (...)APELAR la decisión de negarme el reingreso al periodo académico (...), este CF determina: Negado. mantener la decisión, por las razones que se evidencian en su situación académica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: "Teniendo en cuenta que los espacios son electivos, estos podrían ser inactivados lo que elimina la causal de pérdida de la calidad de estudiante, ya ha estado por fuera de la universidad más de un año, considero que debe reconsiderarse la decisión bajo ese contexto y asignar un profesor consejero".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Aprobar reingreso extemporáneo de la estudiante, considerando las razones que anexa para este órgano colegiado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud de reingreso extemporáneo".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “Recomiendo, dado que la pérdida de calidad de estudiante no es por bajo rendimiento académico sino por abandono, mantener la decisión tomada y conceder la apelación ante el Colegiado Académico”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere reconsiderar la decisión, teniendo en cuenta el concepto del profesor consejero”.

RESPUESTA: El CF decide reconsiderar decisión inicial teniendo en cuenta concepto del coordinador del Proyecto Curricular.



b) Apelación pérdida de calidad de estudiante - 2023-1. OBSERVACIONES: Los tres estudiantes relacionados en este ítem, se caracterizan por encontrarse en situación de tener que cursar una asignatura (termodinámica), sin embargo, por cuarta vez, pero de conformidad con el acuerdo 04 de 2011, norma que los regula, no podrían repetirla de nuevo por no alcanzar el porcentaje mínimo de desarrollo del plan de estudios, el cual se estipula en el 70% mínimo determinado por el CSU en el acuerdo 04 de 2011. Estos casos se encuentran en estudio por parte del coordinador y secretaria para ser puestos en conocimiento del CF en los siguientes días, para decisión definitiva.

4.2 DANA VALENTINA DIAZ SANGUINO Cód. 20192135060 PCLF **Solicitud:** (...) *apelar a la revisión de mi situación académica de permanencia en la universidad(...).* **Motivo:** (...) *este semestre fue muy complicado por mi carga académica, mis bajones de azúcar (hipoglucemia) por la carga física y psicológica (porque sufro de ansiedad), estar trabajando fines de semana y a veces noche, por la cual, perdí la calidad de estudiante por incurrir por tercera vez en prueba académica por causal 2 y 3, acordado por el Artículo 004. La materia métodos matemáticos de la física la reprobé por tercera vez ya que el rendimiento físico no era adecuado, nombrando también desmayos constantes por que los nutrientes suministrados no eran los suficientes para el estado físico, dando también como resultado la pérdida de dos materias más como termodinámica y probabilidad, cuyos rendimientos académicos son bastante elevados(...).* No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.52, porcentaje de estudios: 48.8% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos "MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA" en 2021-3, 2022-1 y 2022-3 debiéndola cursar por cuarta vez, "TERMODINÁMICA" y "TEORÍA DE LAS PROBABILIDADES" en 2022-3 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2022-3.

ANÁLISIS: a) estudiante reportado en pérdida de calidad, según reporte 2023-1 emitido por la vicerrectoría Académica, b). el artículo cuarto del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el Consejo Superior indica "...**PARÁGRAFO.** Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...". En este caso, ha desarrollado el 48.8% del plan de estudios y presenta un (1) espacio académico a cursar por cuarta (4ta) vez, c) se recomienda atender lo determinado por la comisión de revisión, una vez la realice

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: “sugiero atender lo indicado por la secretaria académica, de otro lado el no anexar soportes impide evaluar la situación más allá de lo reglado, es claro que no puede ver por cuarta vez el espacio académico”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Caso remitido a comisión”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Remitir a comisión”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “Recomiendo mantener la determinación tomada y conceder la apelación ante el Colegiado Académico”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere que adjunte los soportes de fuerza mayor ante el caso antes de tomar la solución definitiva”.



RESPUESTA: se recomienda atender lo determinado por la comisión de revisión, una vez realice el estudio de bajo rendimiento.

4.3 JUAN PABLO YEPEZ CABRERA Cód. 20182150010 PCLQ **Solicitud:** (...) *apelar la decisión sobre mi pérdida de calidad de estudiante (...).* **Motivo:** “(...) reprobé este espacio académico fue por motivos laborales, me encontraba laborando desde el día 1 de agosto del año 2022 hasta el día 27 de noviembre del 2022, no cuento con certificados físicos puesto que me encontraba laborando de manera informal, por horas y sin ningún tipo de contratación legal, la situación económica en la que se encontraba mi familia me obligaba a tener que mantener dicho empleo para mi sustento diario, el inconveniente más importante que tuve durante este tiempo fue el cruce de horarios con mi anterior empleo, este espacio académico constaba de 4 horas en un horario de 3pm a 7pm, afectando de gran manera mi horario laboral. Mi salud mental fue otro factor determinante en el desarrollo de mis actividades académicas, me encontraba con altos índices de depresión y ansiedad debido a mi difícil situación familiar, yo acudí al servicio de psicología prestado por bienestar universitario, cita a la cual no me fue posible asistir por motivos académicos(...)”. Adjunta carta suscrita por la docente Consejera. **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: Créditos, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.53, porcentaje de estudios: 53.6% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos “TEORÍAS COGNITIVAS DE APRENDIZAJE” en 2020-1, 2021-1, 2022-1 y 2022-3 debiéndola cursar por quinta vez, “SEGUNDA LENGUA I - ITALIANO” en 2022-3 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2022-3, **ANÁLISIS:** a) estudiante reportado en pérdida de calidad, según reporte 2023-1 emitido por la vicerrectoría Académica, b) el artículo cuarto del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el Consejo Superior indica “...**PARÁGRAFO.** Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...”. En este caso, ha desarrollado el 53.6% del plan de estudios y presenta un (1) espacio académico a cursar por quinta (5ta) vez, c) **se recomienda atender lo determinado por la comisión de revisión**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: “sugiero atender lo indicado por la secretaría académica, es claro que no podía ver por cuarta vez el espacio académico, sin embargo, el análisis de la docente consejera debe tenerse en cuenta, y en caso de aprobar que continúe sus estudios asignar estrategias de acompañamiento con bienestar”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Caso remitido a comisión”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Remitir a comisión”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “Recomiendo mantener la determinación tomada y conceder la apelación ante el Colegiado Académico”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere considerar la decisión, teniendo en cuenta el concepto del profesor consejero”.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 02 del 9 de febrero de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: se recomienda atender lo determinado por la comisión de revisión, una vez realice el estudio de su situación académica.

4.4 ADRIAN EDUARDO GONZALEZ SAMACA Cód. 20192052051 CSP **Solicitud:** (...) Solicitó no perder la calidad de estudiante, en el entendido que muy bien lo manifiesta el párrafo segundo del artículo segundo del acuerdo 004 de 2011... Teniendo en cuenta que yo presenté cancelación del semestre y apelando al artículo cuarto del acuerdo 004 de 2011 ... solicito a la Secretaría Académica se me devuelva la calidad de estudiante... (...). **Motivo:** (...) Me encontraba trabajando en ese periodo, y los horarios del trabajo y la universidad están en la misma frecuencia horaria... Mi familia se encuentra en una crisis económica, debido a que mis padres son recicladores de oficio, Me encuentro con un estado de salud precario(...). Adjunta: paz y salvos, incapacidades médicas enero 2023 (6 días), nov 2022 (1, 3 y 8 días), dic 2022 (2 días), copia de solicitud de cancelación de semestre y respuesta CF, toma de pantalla del SGA. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.73, porcentaje de estudios: 21.3% del plan de estudios, registra reprobados simultáneamente en 2022-3 seis (6) espacios académicos de los cuales cuatro (4) debe cursar por segunda vez y dos (2) son electivos, última asignatura cursada: 2022-3,



ANÁLISIS: a) estudiante reportado en pérdida de calidad, según reporte 2023-1 emitido por la vicerrectoría Académica. Al revisar su histórico de pagos se evidencia que para 2022-3: SI-con inscripción de asignaturas, también se evidencia que, para 2022-3 tiene generado dos (2) recibos de matrícula (Valor seguro estudiantil): 1. secuencia 133234 el cual venció el 26/08/2023 y 2. secuencia 134928 cancelado el 29/8/2022, recibos generados por "Reintegro - EXONERACION 100% MATRICULA CERO", b) el 25 de noviembre solicita el aplazamiento del semestre, el cual no se autoriza por cuanto de conformidad con el acuerdo No. 004 del 2011 del Consejo Superior Universitario, artículo séptimo, literal f, el cual a la letra indica: "...el retiro voluntario sólo se podrá solicitar, salvo las excepciones contempladas en el párrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, ante el coordinador de Proyecto Curricular dentro de los primeros diez (10) días hábiles de clase", es decir, contaba hasta el 12 de septiembre de 2022 proceso que debió hacerse en la coordinación de su proyecto curricular... ". Si bien las razones son importantes, no constituyen situación de fuerza mayor debidamente soportada, c) se recomienda atender lo determinado por la comisión de revisión una vez la realice

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: "Sugiero atender lo indicado por Secretaría Académica".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Caso remitido a comisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir a comisión".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo mantener la determinación tomada y conceder la apelación ante el Colegiado Académico".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere remitir al Consejo curricular para que desde allí se tome la decisión".

RESPUESTA: se recomienda atender lo determinado por la comisión de revisión, una vez realice el estudio de su situación académica.

c) Estado académico- pérdida de calidad de estudiante - 2023-1

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



4.5 PAULA ANDREA AVILA PARRA Cód. 20201052025 CSP **Solicitud:** (...) estudio de caso de la pérdida de mi calidad de estudiante (...). **Motivo:** (...) el semestre pasado intenté en varias ocasiones aplazar, cancelar, y en últimas incluso pedir un retiro voluntario (para al menos homologar lo que ya había cursado) el semestre 2022-3, por razones de peso que en mi vida personal y laboral influyen negativamente en mi progreso académico. Al encontrarme en prueba académica, me acerqué a Bienestar a la oficina de Permanencia de la sede de Bosa a examinar mi situación dentro de la universidad y a pedir consejo sobre los pasos que podría seguir para continuar con mis estudios. Sin embargo, no encontré una ayuda adecuada, pues no fui contactada de regreso sino hasta meses después. También se me informó desde esta oficina que se me pondría en contacto con un trabajador social, cosa que hasta el día de hoy no ha ocurrido. (...). adjunta: copia de carta a BI, acta "de terminación de contrato y devolución de equipo". **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.98, porcentaje de estudios: 38.8% del plan de estudios, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por cuarta vez, cuatro (4) por segunda vez, última asignatura cursada: **2022-3**. **Análisis:** a) Estudiante reportado en pérdida de calidad, según reporte 2023-1 emitido por la vicerrectoría Académica, b) De conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU, párrafo del Art cuarto: "...para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios...", en este caso solo lleva el 38.8% del plan de estudios, c) se recomienda atender lo determinado por la comisión de revisión, una vez revise.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: "Sugiero atender lo indicado por Secretaría Académica".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Caso remitido a comisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir a la comisión".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "A la luz de la normativa vigente y ante la ausencia de soportes de fuerza mayor, considero que no es posible atender favorablemente la solicitud. Recomendando informar a la estudiante su situación académica e indicarle las posibilidades que tiene en el marco regulatorio institucional".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere tener en cuenta proceso y concepto de BI antes de tomar la decisión".

RESPUESTA: se recomienda atender lo determinado por la comisión de revisión, una vez realice el estudio de su situación académica

4.6 MANUEL ADOLFO FRANCO MORA Cód. 20201135097 PCLF **Solicitud:** (...) solicitar una última oportunidad para poder demostrarles y demostrarme a mí mismo que soy capaz de superar esta adversidad (...). **Motivo:** (...) debido a cuestiones personales tanto económicas como emocionales ya que en el año 2022 me vi en la obligación de trasladarme a Bogotá solo ya que no cuento con familia en la ciudad y esto provocó que mi rendimiento estudiantil se viera afectado y esto causara la pérdida de calidad de estudiante al no superar las pruebas académicas (...). No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.23, porcentaje de estudios: 25.6% del plan de estudios, registra reprobados simultáneamente cuatro (4) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por quinta vez, uno (1) por tercera vez y dos (2) por segunda vez, última asignatura cursada: 2022-3,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: a) Estudiante reportado en pérdida de calidad, según reporte 2023-1 emitido por la vicerrectoría Académica, b) De conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU, parágrafo del artículo cuarto: "...para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacios académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios...", en este caso solo lleva el 25.6% del plan de estudios, c) se recomienda atender lo determinado por la comisión de revisión.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: "Sugiero atender lo indicado por Secretaría Académica".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Caso remitido a comisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir a la comisión".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "A la luz de la normativa vigente y ante la ausencia de soportes de fuerza mayor, considero que no es posible atender favorablemente la solicitud. Recomiendo informar a la estudiante su situación académica e indicarle las posibilidades que tiene en el marco regulatorio institucional".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere que anexe los soportes de fuerza mayor, antes de tomar la decisión".



RESPUESTA: se recomienda atender lo determinado por la comisión de revisión, una vez realice el estudio de su situación académica.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas en el calendario académico para la vigencia, del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

REINGRESO

5. a) Solicitud de reingreso 2023-1 para culminar estudios- PREGRADO

5.1 KAREN MASIEL BERNAL PEREZ Cód. 20122140038 PCLB. **Solicitud:** (...) se apruebe mi reingreso a la universidad en el presente periodo académico para presentar mi proyecto de grado, y así, terminar esta etapa en mi formación investigativa de pregrado(...). **Motivo:** (...) situaciones de salud y personales tuve que ausentarme de mis responsabilidades académicas en el 2021, sin embargo, me he mantenido activa en el desarrollo de mi investigación(...), adjunta documento "anexo soportes". Contexto: ingresó: 2012-3, PE: Créditos, EA: PERDIDA CALIDAD

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ESTUDIANTE ACUERDO 004, promedio: 3.72, porcentaje de estudios: 90.1% del plan de estudios, registra reprobados dos (2) espacios académicos electivos, última asignatura cursada: 20203, no hay continuidad en: 2014-3, 2015-1, 2016-1/ 2019-1, 2019-3/ 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3 (**3 retiros- última dos años**) **ANÁLISIS:** a) conforme al artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, el cual indica: "...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante...", en este caso ya lleva dos (2) años por fuera, b) el PATR ya perdió vigencia, la última cohorte fue en 2021-1, c) estudiante No reportado en listado de pérdida de calidad emitido por la Vicerrectoría Académica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: "Teniendo en cuenta el porcentaje de avance en el plan de estudios sugiero aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "debido a que el estudiante ha cursado más del 90% del plan de estudios aprobar la solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "A la luz de la normativa vigente y ante la ausencia de soportes de fuerza mayor, considero que no es posible atender favorablemente la solicitud. Recomiendo informar a la estudiante su situación académica e indicarle las posibilidades que tiene en el marco regulatorio institucional de plan de retorno en proceso de aprobación por el CSU."
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".



RESPUESTA: debido a que el estudiante ha cursado más del 90% del plan de estudios aprobar la solicitud de reingreso a la universidad.

b) Solicitud de venta extemporánea de pin de reingreso 2023-1. Generalidades: a) la venta del pin fue desde el **10 de octubre hasta el 01 de diciembre de 2022** como máximo, b) según la directriz de la Vicerrectoría Académica según oficio IE 26907 del 21 de diciembre de 2022 que, entre otros aspectos indica: "Teniendo en cuenta los requerimientos por parte de los Consejos de Facultad en los que solicitan la apertura del aplicativo de admisiones para compra de pines para estudiantes a los cuales les fue aprobado reingreso extemporáneo, me permito informar que el aplicativo estará habilitado desde el día **21 de diciembre de 2022 y hasta el día 09 de enero de 2023**", c) NO adjuntan soportes de fuerza mayor que justifique la razón por las cuales No hicieron el trámite dentro de las fechas establecidas por la Universidad.

5.2 DANNA IORIET SOLANO PADILLA. Cód. 20162165265 LEBEI- EA: APLAZO SEMESTRE (última asignatura 2021-3/1 año por fuera)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El estudiante Santiago Rivera indica: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo solicitar a la estudiante soportes de fuerza mayor (salud) que registra en su comunicación para que este Colegiado pueda tomar una decisión argumentada."

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Solicitar soportes de fuerza mayor para argumentar a VA, ya que, aunque este CF aprueba el reingreso extemporáneo, para el trámite de este se requiere la adquisición del pin extemporáneo autorizado por la instancia competente en abrir aplicativo que es VA, la cual dio un plazo que ya venció.

c) ESTUDIO PC- Reingreso extemporáneo 2023-1

5.3 Tratado 2022 acta 49-ca0 2.5 DIANA GÓMEZ NAVAS coordinadora LCS, remite estudio de reingreso de la estudiante **GARZON CANO LINA MARIA** Cód. 20212255063, informando entre otros aspectos: (...) *se encuentra en prueba académica por entrar a cursar por tercera vez un espacio académico...Según la normatividad que acoge al estudiante (Acuerdo 004, 2011), recomienda aprobar el reingreso extemporáneo para el 2023-1(...)* **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PAGO Y CANCELO SEM, tiene cursado el 14.4% del plan de estudios, promedio: 3.34, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez y el otro por segunda vez, última asignatura cursada: **2021-1. ANÁLISIS:** a) en acta 49-2022 solicita venta extemporánea del pin de reingreso para 2023-1 el cual le es aprobado.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El estudiante Santiago Rivera indica: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar reingreso".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "La solicitud fue decidida en la sesión 49 del CF, recomiendo mantenerla".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Enterada".

RESPUESTA: Aprobado el reingreso extemporáneo de conformidad con el concepto de la coordinación del proyecto curricular.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: a) este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, artículo décimo tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)* *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*

6. Solicitud de SEGUNDO retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2023-1. Generalidades: a) De conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 los estudiantes tienen los diez (10) primeros días hábiles contados a partir del inicio del semestre para cancelar /aplazar semestre, para el caso del 2023-1 es hasta el 14 de febrero. b) de conformidad con lo establecido en el AC 27/1993 del CSU, art. 27: "... El estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez... ". La resolución

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 de 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

6.1 ANGIE GERALDINE MARTINEZ RODRIGUEZ. Cód. 20211288055 LEA **Solicitud:** (...) *segundo retiro (no renovación de matrícula 2023-1) (...) Motivo:* (...) *A mediados del mes de noviembre noté una leve mejoría en mi estado de salud, lo que me llevó a reconsiderar la posibilidad de continuar con mis estudios y solicitar el reintegro para el siguiente semestre, sin embargo, para mediados de diciembre y todo mes de enero mi estado de salud ha sido un poco delicado, haciendo que deba permanecer varios días en cama, remitida a varios especialistas e incluso orden de cirugía, como podrán ver en uno de los documentos adjuntos. (...).* Adjunta: toma de pantalla de citas médicas, soportes médicos (septiembre, octubre, diciembre 2022/ enero 2023) **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, tiene cursado el 21.3% del plan de estudios, promedio: 4.67, no registra reprobados espacios académicos, No hay continuidad en 2022-3 (1 retiro). **ANÁLISIS: a)** de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 los estudiantes tienen los diez (10) primeros días hábiles contados a partir del inicio del semestre para cancelar /aplazar semestre, para el caso del 2023-1 es hasta el 14 de febrero, en este caso la figura que le aplica es la de "retiro voluntario" por cuanto pagó matrícula, **b)** de conformidad con lo establecido en el AC 27/1993 del CSU, art. 27: "... El estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez...", en este caso ya tiene un (1) retiro (2022-3).

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Infante expresa: "Negar solicitud de acuerdo con lo indicado por la Secretaría Académica en su análisis".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Aprobar solicitud considerando soportes médicos".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "De acuerdo a la situación médica aprobar la solicitud de retiro voluntario".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "En consideración a los soportes médicos, recomiendo aprobar la solicitud y advertir a la estudiante que, a tenor de la normativa vigente, es su último retiro".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere tomar decisiones después del concepto de CC y consejería."

RESPUESTA: Aprobar el retiro voluntario para 2023-1, informar que, al tenor de la normativa vigente, es su último retiro y los tiempos oportunos para el reintegro.

ESPACIOS ACADÉMICOS

7. Solicitud de Adición de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO **Generalidades: a)** De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 057 de 2022 del CA, la fecha límite de **ADICIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de enero de 2023** ante los PC, **b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

7.1 NATALIA CABRERA MARTINEZ Cód. 20222265098 LLEEI. **Solicitud:** Adición del espacio académico "Basic English" para el periodo académico 2023-1 **Motivo:** (...) *hoy estoy realizando la inscripción de espacios académicos,*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

pero no me permite adicionar Basic English debido a que no cuenta con cupos disponibles de 6 a 8, sin embargo, al ver el espacio de cupos aparece 0, (...). Adjunta: toma de pantalla del SGA **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.5, tiene cursado el 5.9% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **ANÁLISIS:** **a)** Se ingresó agenda por ser petición extemporánea pero este asunto debe resolverlo el coordinador del pc dada su competencia en el mismo, **b)** No adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: “De acuerdo con el análisis de la Secretaría Académica”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Remitir al PC”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Asumir la decisión del P.C.”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “Recomiendo trasladar a la coordinación del PC para que en el marco de su competencia resuelva la solicitud.”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere que adjunte soportes de fuerza mayor.”.



RESPUESTA: trasladar a la coordinación del Proyecto Curricular para que en el marco de su competencia resuelva la solicitud.

b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO Generalidades: **a)** De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 057 de 2022 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de enero de 2023** ante los PC, **b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

7.2 MARIA JOSE GONZALEZ BALLEEN Cód. 20222260121 LHLC. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- TERRITORIO Y LAS PROBLEMÁTICAS SOCIOECONÓMICAS: ANÁLISIS AL CONFLICTO** Cód. 2757 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) mi horario laboral se cruza y fui cambiado recientemente y para mí es indispensable seguir trabajando (...). Adjunta: Copia de certificado laboral (febrero - 2023) **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.99, tiene cursado el 9.7% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: “De acuerdo con el análisis de la Secretaría Académica”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Aprobar solicitud. Si bien los motivos económicos no son considerados de fuerza mayor, los días jueves tiene únicamente el espacio académico que solicita cancelar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “Recomiendo no aprobar la solicitud en virtud de la extemporaneidad y ante la ausencia de soportes de fuerza mayor”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: Aprobado cancelación del espacio académico E- TERRITORIO Y LAS PROBLEMÁTICAS SOCIOECONÓMICAS: ANÁLISIS AL CONFLICTO Cód. 2757 para el periodo académico 2022-3

c) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO

7.3 NICOLAS MATEO ANTONIO GONZALEZ código 20202265078 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico E- NARRATIVES OF THE SELF AS DECOLONIAL POSSIBILITIES IN ELT Cód. 22345 para el periodo académico 2022-3 **Motivo:** (...) por fuerza mayor no he podido cancelarlo desde la plataforma. Me queda muy difícil ver esta clase por motivos externos (...). No anexa soportes. **Contexto:** ingreso: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.69, tiene cursado el 39.2% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos: "FIRST AND SECOND LANGUAGE ACQUISITION" en 2022-1, "THE STUDY OF LANGUAGE AND COMMUNICATION" en 2022-3 y " NARRATIVES OF THE SELF AS DECOLONIAL POSSIBILITIES IN ELT" en 2021-3 los cuales está cursando por segunda vez en 2023-1, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **ANÁLISIS:** incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...), la asignatura "NARRATIVES OF THE SELF AS DECOLONIAL POSSIBILITIES IN ELT" a cancelar registra reprobada en 2021-3 y están siendo cursada por segunda vez en 2023-1, adicionalmente No anexa soportes de fuerza mayor.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: “De acuerdo con el análisis de la Secretaría Académica, no es posible cancelar el espacio académico”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Solicitar soportes de fuerza mayor”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Ajuntar los soportes de fuerza mayor a los que se refiere que puedan sustentar la decisión que se tome”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “Dado que el estudiante, a tenor de la normativa vigente, está obligado a cursar la asignatura perdida, recomiendo no aprobar la solicitud”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere anexar soportes de fuerza mayor.”.

RESPUESTA: Para tomar la decisión, solicitar los soportes de fuerza mayor a los que hace referencia, que los adjunte en el menor tiempo posible

d) Solicitud de solución frente a situación con electiva- 2023-1 PREGRADO

7.4 DANIEL GUILLERMO AVENDAÑO LAVERDE Cód. 20192150039 PCLQ. **Solicitud:** (...) una solución a esto ya que no queremos perder créditos y atrasarnos en la carrera por cosas que no son culpa

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*nuestra (...). **Motivo:** (...) unas compañeras y yo escribimos una electiva llamada Productos Naturales perteneciente al proyecto de Licenciatura en Química. El primer día de la clase, la profesora informó que las personas que no hayan visto la materia de Bioquímica no pueden ver dicha electiva y deben cancelarla. Mis compañeras y yo no hemos visto esa materia, pero la inscribimos porque en ningún lado a la hora de realizar la inscripción decía que debía tener prerrequisitos (que suena ilógico que una electiva deba tenerlos) Nos comunicamos con la secretaria Yessica para tratar de encontrar una solución, pero la respuesta que nos dio fue que la materia ya nos había sido cancelada sin nuestro consentimiento, lo cual nos afecta mucho porque perdemos créditos y casi nos obliga a estar un semestre más en la universidad y la única opción que nos da son unas electivas que no podemos ver porque se nos cruza con otras materias. Nos parece totalmente injusto que se nos haya cancelado una materia sin nosotros pedirlo o aceptarlo y únicamente por no haber visto una materia que nunca especifica que debe verse para poder cursar dicha electiva (...). No adjunta soportes **ANÁLISIS ESPECÍFICO:** a) revisando las resoluciones de espacios académicos electivos autorizados por el CF para ofertar en 2023-1 (R- 061 y R-062 de 2022) el espacio académico en mención No fue autorizado para ofertarse en el 2023-1, b) dados los argumentos presentados por el estudiante, sería importante solicitarle informe al PC.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: “De acuerdo con el análisis de la Secretaría Académica, solicitar un informe al proyecto curricular”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Solicitar informe al PC”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Solicitar información al P. C.”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “Recomiendo, a tenor del análisis de la SA, requerir información sobre el caso al PC”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere aprobar después que se anexen soportes de fuerza mayor”.



RESPUESTA: Solicitar informe al proyecto curricular informe de conformidad con el análisis expuesto y los argumentos presentados por el estudiante.

e) cargue de notas- espacio académico- 2022-3 PREGRADO

7.5 CRISTIAN EDUARDO PERDOMO BELTRAN Cód. 20212260094 LHLC. **Solicitud:** (...)Notas de cátedra(...). - **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 cursada en el periodo académico 2022-3 **Motivo:** (...) el semestre pasado no se me subieron las notas respectivas de cátedra democracia y ciudadanía al cóndor, el código de esta es 12. Le escribí al docente para que me solucionara el inconveniente, pero al parecer no me quiso responder, quise apelar el caso pero ya se había finalizado el semestre. Decidí esperar a volver a entrar a la universidad pues como soy casi nuevo en la U, no tenía mucha información a quien dirigirme. Mandé un correo a Paiep el día 19 de enero sobre qué podría hacer para las notas, pero su respuesta fue que nada (...). Adjunta toma de pantalla de correo electrónico. **ANÁLISIS ESPECÍFICO:** a) dados los argumentos presentados por el estudiante, sería importante solicitarle informe al PAIEP. b) la asignatura registra reprobada en 2022-3 con nota de 0.0.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: “De acuerdo con el análisis de la Secretaría Académica, solicitar un informe al PAIEP”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Solicitar informe al PAIEP”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Solicitar información al PAIEP para poder dar respuesta”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “Recomiendo, a tenor del análisis de la SA, requerir información sobre el caso al Paiep”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Solicitar informe al PAIEP.”.

RESPUESTA: solicitar informe al Programa Académico de Investigación Extensión y Pedagogía- PAIEP, en relación con la situación expuesta.

f) Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA, generalidades: De conformidad con el artículo 3: “(...) Es competencia del Consejo Curricular de postgrado en el cual se solicita la homologación, estudiar las solicitudes de los estudiantes y **presentar el estudio para la aprobación al Consejo de Facultad** (...)”.

7.6 JOHN JAIRO PÁEZ RODRÍGUEZ coordinador MET, **Solicitud:** *aprobación homologaciones*”. **ANÁLISIS PRELIMINAR DE SECRETARÍA:** **a)** de conformidad con la R- 095 de 2013 del CA, párrafo artículo 4º, establece: (...)la nota mínima aprobatoria para que un espacio académico sea homologado es de tres punto cinco (3.5) sobre cinco (5.0), o su equivalente, de acuerdo con la escala de calificaciones existentes. Sólo se homologará hasta el 50% de los créditos académicos que conforman el plan de estudio (...), la MET tiene 41 créditos en su plan de estudios, es decir pueden homologar hasta **20** créditos, de los estudiantes relacionados a continuación:

1. CLAUDIA JOHANNA PINTO MORENO cód. 20231026020- en este caso según el formato del PC serán homologados **16 créditos** Anexa: formato de homologación, solicitud del estudiante, sábana de notas y acta del CC No. 02-2023.

2. ANDRES FELIPE CORREA ESPITIA cód. 20231026007- en este caso según el formato del PC serán homologados **16 créditos** Anexa: formato de homologación, solicitud del estudiante, sábana de notas y acta del CC No. 02-2023



3. SANDRA CATALINA SANCHEZ GUTIERREZ cód. 20231026021- en este caso según el formato del PC serán homologados **16 créditos** Anexa: formato de homologación, solicitud del estudiante, sábana de notas y acta del CC No. 02-2023

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: “Aprobar las homologaciones”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar las solicitudes de Homologación”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “Recomiendo aprobar las solicitudes”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: Aprobadas homologaciones conforme a la resolución 095 de 2013 del Consejo Académico

1

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

MATRÍCULA

8. a) **Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-1 no generado por SGA-PREGRADO. Generalidades:** La siguiente relación de estudiantes tiene en general las siguientes características a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2022-3 pagaron matrícula sin inscripción de espacios académicos, c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa. Los siguientes estudiantes solicitan la generación del recibo de pago de matrícula.


8.1 CAMILO ESTEBAN LEYTON VACA Cód. 20162160273 LHLC **Solicitud:** "...generar un recibo de matrícula extemporáneo..." **Motivo:** (...) me encuentro como estudiante que no REPORTA NOTAS debido a que estoy adelantando los últimos espacios académicos de mi malla curricular (trabajo de grado I y II). Adjunto la evidencia pertinente del trabajo de grado para que el consejo genere el recibo y quedar nuevamente matriculado y de este modo sustentar el trabajo de grado en este semestre (...). Anexa toma de pantalla correo y SGA. **Contexto:** ingresó: 20163, EA: **NO REPORTÓ NOTAS DE SEM ACTIVO**, tiene cursado el 96% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2022-1. Observaciones:** Su característica esencial corresponde con lo enunciado en generalidades, sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance del TG.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: "De acuerdo con el análisis de la Secretaría Académica, solicitar un informe al proyecto curricular".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Solicitar informe al PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Pedir el informe académico al P.C".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "En consonancia con los análisis de la SA, recomiendo pedir información al PC".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar, después de tener los soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Previamente, solicitar informe académico al proyecto curricular y de conformidad con el mismo proceder resolviendo la solicitud

8.2 SERGIO DANIEL SOLORZANO ABAUNZA Cód. 20091160005 LEBEHL **Solicitud:** "...una copia de mi recibo de pago para el actual periodo académico o, en su defecto, la venta extraordinaria del pin de reingreso..." **Motivo:** (...) he concluido en su totalidad mi plan de estudios y culminé mi trabajo de grado que, por cuestiones derivadas del ejercicio de creación, se ha postergado un poco. Finalmente me gustaría señalar que durante el último semestre estuve desarrollando el trabajo de grado (con asesoría de mi director) y habiendo concluido, mi plan es sustentarlo tan pronto como esté matriculado, considerando que es lo último que me resta para terminar la carrera y así poder graduarme(...) **No anexa soportes** **Contexto:** EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, tiene cursado el 97,1% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2021-3 PLAN DE PAGOS: 2022-1: SI- sin inscripción de espacios académicos. **Observaciones:** Su característica esencial la enunciada en generalidades, sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance del TG.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: “De acuerdo con el análisis de la Secretaría Académica, solicitar un informe al proyecto curricular”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Solicitar informe al PC”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Solicitar el informe académico al P.C”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “En consonancia con los análisis de la SA, recomiendo pedir información al PC”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere aprobar, después de tener en cuenta los soportes de fuerza mayor”.

RESPUESTA: Previamente, solicitar informe académico al proyecto curricular y de conformidad con el mismo proceder resolviendo la solicitud.



b) Solicitud de generación recibo de matrícula 2023-1- reingreso aprobado. Generalidades: La siguiente relación de estudiantes tienen en común la siguiente característica: Con el reingreso aprobado por parte del CF y publicado en la página de la facultad en las fechas establecidas por calendario académico, **el coordinador del PC debía cambiar el estado y generar el recibo de pago**, según el Calendario Académico los recibos de reingreso debían estar generados a 25 de enero y pago ordinario a 10 de enero y extraordinario 25 de enero. Sin embargo, al parecer no se hizo.

8.3 LAURA CAMILA TEJADA LASERNA Cód. 20201052017 CPS **Solicitud:** “...me sea expedido un recibo extemporáneo de matrícula...”. **Motivo:** (...) el que emitió la universidad inicialmente salió con el valor de cero pesos (...) **No anexa soportes.** **Contexto:** a) ingresó: 2020-1, PE: créditos, EA: **PPERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales tres (3) debe cursar por segunda vez y uno (1) es un espacio académico electivo, tiene cursado el 32.5% del plan de estudios, promedio: 3.97, última asignatura cursada: **2021-3. OBSERVACIONES:** a) estudiante con reingreso aprobado para 2023-1, b) revisando el SGA el PC generó recibo de reingreso desde el **30/12/2022** con fecha de vencimiento ordinaria y extraordinaria el 06/01/2023 por un valor de \$0.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: “creo que es necesario tener claridad al respecto, como pagar \$ 0?”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Aprobar solicitud”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “Recomiendo aprobar la solicitud y requerir información a tesorería sobre el monto de la matrícula”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: Aprobado recibo extemporáneo de matrícula 2023-1

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

8.4 SEBASTIAN CEBALLOS MORENO Cód. 20141155053 LCS **Solicitud:** "...saber cuál es el procedimiento a seguir para que se me genere el recibo de pago para poder cancelarlo o si este intercambio de correos es suficiente como solicitud a generación de recibo extra plazo...". **Motivo:** (...) hacer una nueva revisión del documento de reintegros, adjunto encontrarán un documento Word con evidencias (pantallazos) de que mi nombre no se encuentra en las listas de reintegro, por lo tanto, nunca se me generó recibo de pago para el actual semestre (...). Anexa toma de pantalla de listado de reintegros 2023-1. **Contexto:** a) ingresó: 20214-1, PE: créditos, EA: **PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES**, registra reprobado seis (6) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por quinta vez, uno (1) por cuarta (4) vez y cuatro (4) espacios académicos electivos, tiene cursado el 95% del plan de estudios, promedio: 3.58, última asignatura cursada: **2021-3. OBSERVACIONES:** a) **estudiante con reintegro aprobado para 2023-1**, b) el PC genera recibo de matrícula el 28-12-2022, el cual venció el 10-01-2023.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Infante expresa: "Sugiero generar recibo y solicitar al proyecto curricular reenviar al estudiante la información para evidenciar el cumplimiento por parte de la Universidad de los procedimientos".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Aprobar solicitud y generar recibo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "En virtud del nivel de avance el proceso formativo de la estudiante, recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere generar recibo".

RESPUESTA: Aprobado recibo de matrícula extemporáneo 2023-1

c) Solicitud de generación recibo de matrícula 2023-1

8.5 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ coord. EEGAA **Solicitud:** "...solicitar su aval para la continuación en el programa académico y, en caso de autorizar la misma, aval para la generación de recibo de pago del periodo académico 2023-1..." **Motivo:** (...) los estudiantes de la Especialización en Educación y Gestión Ambiental relacionados a continuación han excedido el término de tiempo estipulado en el Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias y Educación (Acuerdo No. 004 de 1997 Artículo No. 23: "Una vez concluidas la totalidad de actividades académicas contempladas en el plan de estudios, el (la) estudiante dispondrá de máximo un año para presentar el trabajo de investigación terminado (...), de los estudiantes relacionados a continuación, **ANÁLISIS GENERAL:** a) La continuidad o no de un estudiante en postgrado está determinada en el acuerdo 04 de 1997 expedido por el CF, la autoridad competente para decidir es el consejo curricular de la maestría, por tanto el CF no podría dar aval sin haber sido estudiado en detalle por ese órgano colegiado y el concepto del mismo:

1. DIANA CAROLINA COLORADO MORA Cód. 20181170004 **Motivo:** (...) Por sustentar(...). No anexa soportes. **Contexto:** a) ingresó: 2018-1, PE: créditos, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.19, última asignatura cursada: **2018-3, PLAN DE PAGOS:** 20191: SI/2021-3:SI, 2022-1:SI y 2022-3: SI, sin inscripción de espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) desde su vinculación a la especialización han transcurrido cinco (5) años, b) en acta 24-2022 el CF "autoriza la renovación de matrícula para el periodo académico 2022-3... se recomienda que la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

coordinación haga respectivo seguimiento académico) desde su vinculación han transcurrido cuatro años y medio (4.5) años. b) Este caso debe ser analizado y conceptuado, en primer lugar, por CC a la luz del acuerdo 04 de 1997 del CF

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Infante expresa: *"Sugiero revisar ya que en este caso se habla de cinco años en contravía con lo indicado anteriormente que indica que máximo un año luego de finalizadas las actividades académicas. Por lo anterior sugiero acogernos a lo indicado por la Secretaría Académica"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"Remitir a CC para el estudio y concepto"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Esperar el concepto del C:C"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: *"A tenor de la normativa vigente la peticionaria habría perdido su calidad de estudiante. Recomiendo informar la situación académica y las opciones de retorno en el marco del programa de retorno que prevé el CSU. Considero, además, que es momento ya de revisar la vigencia del reglamento de posgrados"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se recomienda tener en cuenta el concepto previo del CC"*.

RESPUESTA: Solicitar al Consejo Curricular del Proyecto Curricular analizar en detalle a la luz del acuerdo 04 de 1997 del CF y del estatuto estudiantil. Revisar vigencia del reglamento de posgrados

2. OSCAR EDUARDO SEPÚLVEDA SALAZAR Cód. 20182170021 **Motivo:** (...) *En proceso de grado(...)* No anexa soportes. **Contexto:** a) ingresó: 2018-1, PE: créditos, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.37, última asignatura cursada: **2021-1, PLAN DE PAGOS:2021-3:SI, 2022-1:SI y 2022-3: SI**, sin inscripción de espacios académicos. **ANÁLISIS ESPECÍFICO DEL CASO a)** desde su vinculación a la especialización han transcurrido cuatro años y medio (4.5) años, b) Este caso debe ser analizado y conceptuado por CC a la luz del acuerdo 04 de 1997 del CF

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: *"Sugiero revisar ya que en este caso se habla de cinco años en contravía con lo indicado anteriormente que indica que máximo un año luego de finalizadas las actividades académicas. Por lo anterior sugiero acogernos a lo indicado por la Secretaría Académica"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"Remitir a CC para el estudio y concepto"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Enviar al C.C. para ser analizado allí"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: *"A tenor de la normativa vigente la peticionaria habría perdido su calidad de estudiante. Recomiendo informar la situación académica y las opciones de retorno en el marco del programa de retorno que prevé el CSU. Considero, además, que es momento ya de revisar la vigencia del reglamento de posgrados"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se sugiere tener en cuenta el concepto previo del CC"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Solicitar al Consejo Curricular del Proyecto Curricular analizar en detalle a la luz del acuerdo 04 de 1997 del CF y del estatuto estudiantil. Revisar vigencia del reglamento de postgrados

3. EDNA CAROLINA VARGAS ACOSTA Cód. 20191170019 **Motivo:** (...) *En proceso de grado* (...) No anexa soportes. **Contexto:** a) ingresó: 2019-1, PE: créditos, EA: **NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO**, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.45, última asignatura cursada: **2020-1, PLAN DE PAGOS: 2020-3: SI, 2021-1: SI, 2021-3:SI, 2022-1:SI y 2022-3: SI**, sin inscripción de espacios académicos. **ANÁLISIS ESPECÍFICO:** a) desde su vinculación a la especialización han transcurrido cuatro años (4) años. b) en acta 27-2021 el CF "aprobó la expedición extemporánea del recibo de matrícula periodo académico 2021-3 a los estudiantes que se encuentran en desarrollo del trabajo de grado", listado en el que se relacionó a la estudiante en mención. c) Este caso debe ser analizado y conceptuado por CC a la luz del acuerdo 04 de 1997 del CF.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Infante expresa: "Sugiero revisar ya que en este caso se habla de cinco años en contravía con lo indicado anteriormente que indica que máximo un año luego de finalizadas las actividades académicas. Por lo anterior sugiero acogernos a lo indicado por la Secretaría Académica".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Remitir a CC para el estudio y concepto".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enviar al C.C. para ser analizado allí".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "A tenor de la normativa vigente la peticionaria habría perdido su calidad de estudiante. Recomiendo informar la situación académica y las opciones de retorno en el marco del programa de retorno que prevé el CSU. Considero, además, que es momento ya de revisar la vigencia del reglamento de postgrados".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere reconsiderar la decisión, teniendo en cuenta el concepto previo del CC".

RESPUESTA: Solicitar al Consejo Curricular del Proyecto Curricular analizar en detalle a la luz del acuerdo 04 de 1997 del CF y del estatuto estudiantil. Revisar vigencia del reglamento de postgrados

4. CARLOS ARTURO GUZMAN GARCIA Cód. 20202170014 **Motivo:** (...) *Por sustentar* (...) No anexa soportes. **Contexto:** a) ingresó: 2020-3, PE: créditos, EA: **NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO**, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.63, última asignatura cursada: **2021-1, PLAN DE PAGOS: 2021-3:SI, 2022-1:SI y 2022-3: SI**, sin inscripción de espacios académicos. **ANÁLISIS ESPECÍFICO DEL CASO:** a) desde su vinculación a la especialización han transcurrido tres años (3) años. b) Este caso debe ser analizado y conceptuado por CC a la luz del acuerdo 04 de 1997 del CF.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: "Sugiero revisar ya que en este caso se habla de cinco años en contravía con lo indicado anteriormente que indica que máximo un año luego de finalizadas las actividades académicas. Por lo anterior sugiero acogernos a lo indicado por la Secretaría Académica".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El estudiante Santiago Rivera indica: “Remitir a CC para el estudio y concepto”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Enviar al C.C., para su estudio y análisis”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “A tenor de la normativa vigente la peticionaria habría perdido su calidad de estudiante. Recomendando informar la situación académica y las opciones de retorno en el marco del programa de retorno que prevé el CSU. Considero, además, que es momento ya de revisar la vigencia del reglamento de posgrados”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere tener en cuenta el concepto previo del CC”.

RESPUESTA: Solicitar al Consejo Curricular del Proyecto Curricular analizar en detalle a la luz del acuerdo 04 de 1997 del CF y del estatuto estudiantil. Revisar vigencia del reglamento de posgrados



5. JINETH TATIANA MORA LINARES Cód. 20202170016 **Motivo:** (...) Por sustentar (...) No anexa soportes. **Contexto:** a) ingresó: 2020-3, PE: créditos, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.64, última asignatura cursada: **2021-1, PLAN DE PAGOS:** 2021-3:SI, 2022-1:SI y 2022-3: SI, sin inscripción de espacios académicos. **ANÁLISIS PREVIO DE SECRETARÍA:** a) desde su vinculación a la especialización han transcurrido tres años (3) años.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: “Sugiero revisar ya que en este caso se habla de cinco años en contravía con lo indicado anteriormente que indica que máximo un año luego de finalizadas las actividades académicas. Por lo anterior sugiero acogernos a lo indicado por la Secretaría Académica”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Remitir a CC para el estudio y concepto”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Enviar al C.C. para estudio”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “A tenor de la normativa vigente la peticionaria habría perdido su calidad de estudiante. Recomendando informar la situación académica y las opciones de retorno en el marco del programa de retorno que prevé el CSU. Considero, además, que es momento ya de revisar la vigencia del reglamento de posgrados”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere que anexe los soportes de fuerza mayor”.

RESPUESTA: Solicitar al Consejo Curricular del Proyecto Curricular analizar en detalle a la luz del acuerdo 04 de 1997 del CF y del estatuto estudiantil. Revisar vigencia del reglamento de posgrados

8.6 JAIBER DANIEL PENAGOS USAQUEN Cód. 20161165069 **LEBEL** **Solicitud:** “...recibo de terminación de materias para el periodo 2023-1.” **Motivo:** (...) me encuentro finalizando mi trabajo de grado con lo cual solo restaría la sustentación del mismo, la cual ser haría en el semestre en cuestión(...). **No anexa soportes.** **Contexto:** a) ingresó: 2016-1, PE: créditos, EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 100% del plan de estudios, promedio: 4.3, última asignatura cursada: **2022-1, PLAN DE PAGOS:** 2022-3: SI, sin inscripción de espacios académicos, 2023-1: No tienen generado recibo de matrícula. **ANÁLISIS:** a) según indica el estudiante, es un recibo por terminación de materias, determinación que debe ser estudiada por el proyecto curricular, b) el estudiante indica que es para sustentar su TG, al revisar el SGA ya tiene nota de TG II (2022-1: 35).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: “De acuerdo con lo propuesto por la Secretaría Académica”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Solicitar informe al PC sobre el estado del TG”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar debido que el estudiante ya culminó el plan de estudios y su solicitud es para sustentar le T. G.”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “A tenor de la normativa vigente la peticionaria habría perdido su calidad de estudiante. Recomendando informar la situación académica y las opciones de retorno en el marco del programa de retorno que prevé el CSU. Considero, además, que es momento ya de revisar la vigencia del reglamento de posgrados”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: Solicitar concepto del coordinador del PC considerando que el estudiante culminó y le falta sustentar< proceder de conformidad



8.7 JAIME ALONSO VILLAGRAN CHAVARRO Cód. 20052135079 PCLF **Solicitud:** “...se me genere un nuevo recibo...” **Motivo:** (...) soy estudiantes de último semestre tengo pendiente trabajo de grado y la asignatura Seminario PEI, por motivos laborales olvide solicitar el recibo de pago del 2023 y por este motivo no pude pagar en las fechas establecidas(...). **No anexa soportes.** **Contexto:** a) ingresó: 2005-3, PE: horas, EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, promedio: 3.35, última asignatura cursada: **2022-3. ANÁLISIS ESPECÍFICO:** a) para 2023-1 se le generó recibo de matrícula el cual venció el 25-01-2023. b) Este caso debe ser analizado y conceptuado por CC a la luz de las normas institucionales, c) es un estudiante que ingresó hace 18 años y el CC debe emitir concepto del porqué tan larga permanencia.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: “De acuerdo con lo propuesto por la Secretaría Académica”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Solicitar concepto del PC”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Remitir al C.C. para su análisis y concepto”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “A tenor de la normativa vigente la peticionaria habría perdido su calidad de estudiante. Recomendando informar la situación académica y las opciones de retorno en el marco del programa de retorno que prevé el CSU. Considero, además, que es momento ya de revisar la vigencia del reglamento de posgrados”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere tener en cuenta el concepto del CC y los respectivos soportes de fuerza mayor”.

RESPUESTA: Solicitar al Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Licenciatura en Física analizar en detalle a la situación académica.

8.8 CRISTIAN CAMILO CASTRO VARGAS Cód. 20151135043 PCLF **Solicitud:** “...generación del recibo de pago...” **Motivo:** (...) no fue generado, había enviado un correo con anterioridad el 14 de enero al proyecto curricular de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

licenciatura en física, pero según me informaron hoy en el proyecto según en vacaciones y el correo no fue respondido(...). No anexa soportes **Contexto:** a) ingresó: 2015-1, PE: créditos, EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 96.3% del plan de estudios, promedio: 3.83, última asignatura cursada: **2020-3, PLAN DE PAGOS:** 2021-1: SI, 2021-3: SI, 2022-1: SI, 2022-3: SI sin inscripción de espacios académicos. **ANÁLISIS ESPECÍFICO:** a) revisando el SGA no tiene generado recibo de matrícula del 2023-1. b) Este caso debe ser analizado y conceptualizado por CC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: “De acuerdo con lo propuesto por la Secretaría Académica”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Solicitar concepto del PC”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Remitir al C.C. para su análisis y concepto.”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “Recomiendo, en consonancia con el análisis de la SA, requerir información del PC para tomar una decisión informada”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere que se tome la decisión de acuerdo al concepto de CC”.

RESPUESTA: Solicitar informe académico al proyecto curricular de Licenciatura en física y de conformidad con el mismo proceder.



8.9 KEVIN HUMBERTO CALDERON SALGADO Cód. 20221140028 PCLB **Solicitud:** “... generación del recibo...” **Motivo:** (...) en el mes de septiembre día 24 del año pasado, rompí un tubo de ensayo en el laboratorio el cual se quedó debiendo, durante el transcurso del semestre fui a preguntar sobre el tubo, sin embargo, no había y me tocaba esperar hasta que se trajeran. Paso el tiempo y una vez ya habían llegado el semestre había terminado y por ende el año, dejando imposible que pudiese llevar el tubo, nunca pensé que fuese afectar en la matrícula al no estar a paz y salvo, en el momento en que me entere (...). Soporte de entrega de tubo de ensayo (30-01-2023). **Contexto:** a) ingresó: 2022-1, PE: créditos, EA: **PRUEBA ACADÉMICA Y VACACIONES**, promedio: 2.92, última asignatura cursada: **2022-3. ANÁLISIS ESPECÍFICO:** a) para 2023-1 se le generó recibo de matrícula el cual venció el 25-01-2023.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: “Es de anotar que este periodo las fechas de extemporaneidad son previstas al inicio del semestre, situación que antes no se daba y ha generado dificultades para los estudiantes sugiero generar recibo”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar solicitud”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “Recomiendo aprobar la solicitud”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere generar el recibo cuando esté a paz y salvo”.

RESPUESTA: Aprobado generación de recibo extemporáneo

8.10 WILMAR MAURICIO MUÑOZ FRAGUA Cód. 20161135029 PCLF **Solicitud:** “...recibo de pago de matrícula del año 2013-1...” **Motivo:** (...) el viernes 3 de febrero realice la solicitud de pasantías en el programa VIVA LA

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ESCUELA... *estoy como ESTUDIANTE EN VACACIONES (...)*, toma de pantalla de correos electrónicos. **Contexto:** a) ingresó: 2016-1, PE: créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, promedio: 3.89, última asignatura cursada: 2021-3, PLAN DE PAGOS: 2022-1; SI 2022-3: SI sin inscripción de espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) para 2023-1 no se le generó recibo de matrícula, b) Este caso debe ser analizado y conceptuado por CC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: “De acuerdo solicitar concepto al PC”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Solicitar concepto del PC”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Solicitar concepto y análisis al P.C.”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “Recomiendo, en consonancia con el análisis de la SA, requerir información del PC para tomar una decisión informada”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere tener cuenta el concepto previo del CC para que decidir”.

RESPUESTA: Solicitar informe académico al proyecto curricular de licenciatura en física y de conformidad con el mismo proceder.



8.11 JHONATHAN FABIAN MARTINEZ PINILLA Cód. 20121135113 PCLF **Solicitud:** “...generación del recibo de pago extemporánea del periodo académico 2023-1...” **Motivo:** (...) por asuntos familiares estaba fuera de la ciudad y no contaba con una conexión a internet hasta el día de hoy pude acceder al correo de la universidad. Dado que solo falta la socialización del trabajo de grado para el proceso y graduarme(...). **No anexa soportes.** **Contexto:** a) ingresó: 2012-1, PE: créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, promedio: 3.67, última asignatura cursada: 2019-3. **ANÁLISIS:** a) para 2023-1 se le generó recibo de matrícula el cual venció el 25-01-2023, b) Este caso debe ser analizado y conceptuado por CC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: “De acuerdo solicitar concepto al PC”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Solicitar concepto del PC”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Solicitar concepto al P.C.”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “Recomiendo, en consonancia con el análisis de la SA, requerir información del PC para tomar una decisión informada”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere tener cuenta el concepto previo del CC para que decidir”.

RESPUESTA: Solicitar informe académico al proyecto curricular de licenciatura en física y de conformidad con el mismo proceder.

8.12 PEDRO FELIPE NIVIA ESCOBAR Cód. 20171165004 LLEEI **Solicitud:** “...generación de un recibo extemporáneo...” **Motivo:** (...) formalizar mi matrícula, ya que no me fue posible hacer la transacción con el que estaba en la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

plataforma C75 por razones personales(...). **No anexa soportes.** **Contexto:** a) ingresó: 2017-1, PE: créditos, EA: **PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES**, promedio: 3.89, última asignatura cursada: **2022-3. ANÁLISIS ESPECIFICO:** a) para 2023-1 se le generó recibo de matrícula el cual venció el 25-01-2023.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: “Es de anotar que este periodo las fecha de extemporaneidad son previstas al inicio del semestre, situación que antes no se daba y ha generado dificultades para los estudiantes sugiero generar recibo”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar solicitud”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “Recomiendo aprobar la solicitud”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “SE sugiere aprobar”.

RESPUESTA: Aprobado generación de recibo extemporáneo 2023-1.

8.13 BRIAN MATEO MANCERA MARTÍNEZ Cód. 20161135026 PCLF **Solicitud:** “...expedición extemporánea del recibo de pago para el periodo académico 2023-1...” **Motivo:** (...) ya culminé las materias de mi curricular y solo tengo pendiente la entrega de mi trabajo de grado, en los tiempos establecidos para el pago del recibo no me fue posible descargarlo de la plataforma debido a que el semestre pasado no inscribí materias, ya que las he visto todas. (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** a) ingresó: 2016-1, PE: créditos, EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, promedio: 4.12, última asignatura cursada: **2021-3, tiene cursado el 96.3% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 6 créditos OB según el SGA).** **ANÁLISIS:** a) Para 2023-1 No se le generó recibo de matrícula. b) Este caso debe ser analizado y conceptuado por CC.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Infante expresa: “De acuerdo solicitar concepto al PC”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Solicitar concepto del PC”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Solicitar concepto al P.C”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “Recomiendo, en consonancia con el análisis de la SA, requerir información del PC para tomar una decisión informada”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere tener cuenta el concepto previo del CC para que decidir”.

RESPUESTA: Solicitar informe académico al proyecto curricular y de conformidad con el mismo proceder.

c) Solicitud de generación recibo de matrícula 2023-1-Estudiente en pérdida de calidad

8.14 KEWIN ALEXANDER HENAO JAIMES Cód. 20182265101 LLEEI **Solicitud:** “... solicitud del recibo de matrícula...” **Motivo:** (...) el sistema no lo generó y aparece como pérdida de calidad de estudiante(...) **No anexa soportes.** **Contexto:** a) ingresó: 2018-3, PE: créditos, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004,**

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 02 del 9 de febrero de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales dos (2) debe cursar por cuarta vez y dos son espacios académicos electivos, promedio: 3.84, última asignatura cursada: **2022-3**, tiene cursado el 39.9% del plan de estudios. **ANÁLISIS:** **a)** estudiante reportado en pérdida de calidad, según reporte 2023-1 emitido por la vicerrectoría académica, **b)** el artículo cuarto del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el Consejo Superior indica "...**PARÁGRAFO.** Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...". En este caso, ha desarrollado el 39.9% del plan de estudios y presenta dos (2) espacio académico a cursar por cuarta (4ta) vez, **c) se recomienda atender lo determinado por la comisión de revisión, una vez la realice**

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Infante expresa: "*De acuerdo con lo propuesto por la Secretaría Académica*".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "*Remitido a la comisión de estudios*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "*Remitir a la comisión*".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "*Considero que, por el nivel de avance en el proceso formativo y a tenor de las normas vigentes, no es posible atender favorablemente la solicitud. Recomiendo informar al estudiante acerca de su situación académica y las posibles opciones que tendría*".
- La profesora Gloria Rojas propone: "*Se sugiere tener cuenta el concepto previo de la Comisión revisora para poder decidir*".

RESPUESTA: se recomienda atender lo determinado por la comisión de revisión, una vez realice el estudio de bajo rendimiento.

8.15 CARLOS EFRAÍN JÁCOME MUÑOZ Coord. (E) PCLF **Solicitud:** "*se autorice la expedición de recibos de pago 2023-1*" a los estudiantes **RONCANCIO RAMIREZ EDWIN MAURICIO**, 20151135038 y **PORTELA PERDOMO KEVIN YESID**, 20211135024 **Motivo:** (*...*) una vez revisada su historia académica no pierden la calidad de estudiantes(*...*). **OBSERVACIONES:** a) estudiantes reportados en pérdida de calidad de estudiante 2023-1 que, luego del estudio según el P.C. pueden continuar. Actualmente en el SGA siguen con el estado de "**PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: "*De acuerdo dado que obedece a un análisis de la situación de los estudiantes*".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "*Remitido a la comisión de estudios*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "*Aprobar solicitud*".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "*Recomiendo aprobar la solicitud de la coordinación del PC*".
- La profesora Gloria Rojas propone: "*se sugiere aprobar, teniendo en cuenta que, dado el análisis previo, no pierden la calidad de estudiantes*".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobar recibos de matrícula extemporáneos



CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS Y DEVOLUCIÓN DE DINERO

9. recurso de reposición- respuesta Solicitud de cancelación de espacios académicos y devolución- pago de créditos 2022-3 POSGRADO

9.1 Tratado en 2022: acta 32-2022 caso 6.1, acta 44 caso 9.1 **ELIZABETH VANESSA HOYOS CAZULÚ** Cód. 20212123054 MIC, **Solicitud:** "recurso de reposición... pongo a su consideración mi disposición para la aplicación de este valor como saldo a favor para obligaciones futuras, como se menciona en el artículo 1° de la Resolución 132 de 2017", **Motivo:** (...)Sobre el elemento 2, acerca de que "...El valor a cancelar para matricularse en cada periodo académico se establece con base en el número de créditos que inscribe el estudiante para cursar en el respectivo periodo...", cabe mencionar que, en mi experiencia como estudiante de este posgrado no he recibido indicación de preinscripción o inscripción de espacios académicos por mi cuenta, sino que esto ha sido gestionado directamente por el proyecto curricular desde el primer semestre, razón por la cual la emisión del recibo de pago contempló la inscripción de todos los créditos por cursar en el semestre correspondiente (semestre 3 de 4) y por ello, la solicitud inicial de cancelación no fue autogestionada, sino dirigida a esta dependencia por correo electrónico el día 8 de agosto con fines de orientación sobre el procedimiento, al no obtener respuesta antes de la fecha límite del pago ordinario y para evitar sobrecostos por pago extraordinario, cancelé oportunamente (9 de agosto de 2022) el recibo de matrícula que había sido generado a la fecha y en respuesta posterior vía correo electrónico el 19 de agosto de 2022(...). **adjunta:** copia de correos electrónicos, soportes médicos (nov, dic 2021, enero, julio, agosto 2022)

Observaciones: a) en acta 32 solicita: Solicitud: (...)cancelación de la asignatura Investigación III y el reembolso económico de los cuatro (4) créditos académicos correspondientes... o el congelamiento de este valor para el próximo semestre(...), este Cf determina: " Solicitar concepto de la MIC" (es importante aclarar el espacio académico a cancelar, toda vez que en comunicación del estudiante es la asignatura "investigación III" y en el SGA tiene inscrita la asignatura "INVESTIGACIÓN II-PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN LAS LINEAS OFRECIDAS POR LA MAESTRÍA" b) es importante tener el concepto del coordinador del PC y de su apreciación frente a la cancelación solicitada (en el calendario de posgrados no se contempla fecha de cancelaciones) y se determine si es el caso el valor a devolver) b) la R- 132 de 2017 del CA, indica en su art. 1, numeral II. (devolución 90%) literal a. (...) En caso que el menor número de créditos inscritos sea por decisión del estudiante, no aplica devolución, si la solicitud es posterior al viernes de la segunda semana de inicio de clases según calendario académico, sin perjuicio a la fecha de inscripción de cursos (...), en este caso la solicitud tiene fecha de **25-08-2022**, según el Calendario Académico de posgrado (R-039 de 2022 del CA) la fecha de inicio de clases fue el **8 de agosto** de 2022, c) para el periodo académico 2022-3 pagó 9/78/2022- \$4,954,000. En 2022-3 tenía inscritos cinco (5) espacios académicos. d) en acta 44 el PC indica entre otros aspectos: "sobre la cancelación del espacio académico investigación III y el desembolso del dinero de los cuatros (4) créditos académicos del seminario. Nos permitimos informar que el Consejo Curricular de la Maestría en Infancia y Cultura avaló la cancelación de la asignatura investigación III teniendo en cuenta los motivos y la situación de fuerza mayor expuesta por la estudiante. No obstante, la estudiante realizó el día 9 de agosto de 2022 el pago de la totalidad de su matrícula, consignando el valor de los 4 créditos académicos del seminario de Investigación III, correspondiente al monto de un millón ochocientos mil pesos \$1.800.000 mtce. Teniendo en cuenta que la estudiante no cursó durante el segundo semestre del año 2022 el seminario de investigación III, se considera pertinente que el Consejo de Facultad pueda estudiar su solicitud de desembolso, este CF determina: "No es viable por las razones expuestas"

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 02 del 9 de febrero de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: *“La normatividad es clara frente al tema no podemos modificar lo establecido por el Consejo Académico”*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *“Mantener decisión del CF”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Ratificar decisión del CF”*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: *“Recomiendo ratificar la determinación tomada”*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *“Se sugiere que sea el CC el que tome la decisión.”*

RESPUESTA: Ratificar decisión del consejo de facultad, por cuanto este trámite está regulado por el competente CA, de acuerdo resolución No. 132 de 2017



TRABAJO DE GRADO

10. Consulta- pago de créditos estudiantes de formación avanzada

10.1 CARMEN HELENA GUERRERO NIETO Coordinadora Maestría en Comunicación- Educación, **Solicitud:** (...) consultar sobre el siguiente asunto. Una estudiante cursó con nosotros 8 créditos de formación avanzada hace un año. Ahora se presentó como estudiante regular para hacer la maestría. ¿A ella se le cobran los 12 créditos del plan de estudio? ¿o, dado que ya tomó 8 créditos como formación avanzada, se le cobran únicamente los cuatro restantes? (...)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: *“sobre esta situación se conceptuó en el pasado, es importante ubicar la respuesta dada en ese momento por este órgano colegiado para ser coherentes normativamente, de otro lado considero que si el estudiante ya ha pagado por unos créditos en principio no debería volver a pagar, sin embargo dado que esto se relaciona con presupuesto que ingrese a la universidad debemos ser cuidadosos al respecto, más ahora que para los estudiantes de pregrado la matrícula es gratuita. De otro lado revisar ya que es por esto que se limita el número de estudiantes a recibir por programa en esta modalidad”*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *“Solicitar sugerencia de la asesoría jurídica de la decanatura”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Se sugiere solamente hacer el cobro por los créditos que verá la estudiante en el semestre. Sin embargo, si ya se ha conceptuado sobre la aplicación normativa, buscar respuesta y soporte de la asesoría jurídica en aras de contar con coherencia normativa, aunque el sentido del incentivo es precisamente poder homologar los 8 créditos y por ello se limita el número de estudiantes que pueden realizar esta modalidad, parte de ser un buen estímulo a los estudiantes de pregrado”*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: *“Considero que la estudiante ya pagó los 8 créditos de formación avanzada con el monto de la matrícula de pregrado en virtud de lo cual no sería justo generar un segundo cobro por el mismo concepto”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



- La profesora Gloria Rojas propone: “*Se sugiere que solo se le cobre los cuatro restantes, teniendo en cuenta que el carácter de créditos de formación avanzada es un estímulo a los buenos promedios académicos de los estudiantes de pregrado*”.

RESPUESTA: Toda vez que el CSU, como autoridad competente en materia de pago de matrículas, establece unos parámetros de pago para estudiantes de postgrado y otros parámetros de pregrado, a través del acuerdo 04 de 2006 es importante consultar el concepto jurídico (secretaría general), teniendo en cuenta, además, que los créditos cursados como *espacios académicos de postgrado* le permitieron graduarse con esa opción como TG. Acuerdo 038 de 2015 del CA; por tanto, indicar a la coordinadora de la Maestría que se traslada consulta al competente CSU

b) Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria

10.2 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ, - Coordinador Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación de los siguientes trabajos de grado:

1. “*Voces y saberes de niños y niñas frente al conflicto. A propósito de la construcción de una cultura de paz*” elaborado por **Nicole Andrea Sarmiento Avellaneda**. Maestría en Infancia y Cultura. **Concepto: NO MERITORIA-** con los conceptos de los evaluadores
2. “*Ecos de Ciudad: el barrio-escuela como escenario para la formación de una ciudadanía juvenil cosmopolita*” elaborado por **Cantor Jiménez Juan José**. Maestría en Comunicación -Educación. **Concepto: MERITORIA-** con los conceptos de los evaluadores.
3. “*Miedos que enmudecen y empoderan. Narrativas de maestros y maestras afectados por el conflicto armado en el Departamento del Chocó*” elaborado por **Keilyn Julieth Sánchez Espitia**. Maestría en Educación. **Concepto: MERITORIA-** con los conceptos de los evaluadores:
4. “*Validación de la propuesta didáctica del audiolibro los colores del sonido, para el desarrollo de la lectura mediada por la escucha en un aula de noveno grado*” elaborado por **Vera Gutiérrez Daniela Andrea**. Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna. **Concepto: MERITORIA-** con los conceptos de los evaluadores.
5. “*Estado del arte de la producción investigativa en la línea de educación y medios interactivos 2011-2018*” elaborado por **Nixon Alejandro Gamba Rodríguez, María Fernanda Montilla Sánchez, Sandra Milena Villareal Romero**. Maestría en Comunicación - Educación. **Concepto: MERITORIA-** con los conceptos de los evaluadores.
6. “*La Geografía sagrada, una propuesta "otra" para aprender el territorio desde Ingativa*” elaborado por **Flórez Albino Yenyfer Juliana**. Maestría en Educación. **Concepto: MERITORIA (Sin embargo, se sugieren correcciones)** - con los conceptos de los evaluadores.

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: “*enterados*”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “*Enterado*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “*Enterados*”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “*Enterada*”.

RESPUESTA: Enterados, elaborar los actos administrativos correspondientes.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA



HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos, restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3,8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación Colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.

11. PRECISIÓN- Movilidad para postulación 2022-3 y cursar espacios académicos en 2023

11.1 Tratado en 2022 acta 46 casos 7.1 y 7.2 **DIANA GÓMEZ NAVAS** coord. LCS, remite plan de homologación con precisión de fechas de movilidad de los estudiantes **DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ CASTRO** Cód. 20192255010 y **JUAN ESTEBAN GORDILLO NIÑO** Cód. 20192255007, en donde se precisa que la fecha de la movilidad académica es del Desde: **20/03/2023 - Hasta: 28/07/2023** **CONTEXTO:** en acta 46 los estudiantes solicitan aval para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico en el exterior, en la **Universidad Central de Chile**, para cursar cuatro (4) espacios académicos (9 créditos UD- 16 créditos Universidad movilidad) durante el periodo académico comprendido Desde: “**1/03/2023 - Hasta: 1/03/2023**”; este CF al notar la inconsistencia en la fecha determina: “*Aval académico, previa aclaración de las fechas*”.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: “*De acuerdo con la propuesta de Secretaría Académica*”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “*Avalar*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “*Avalar la solicitud*”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “*Recomiendo, tras la precisión de las fechas, avalar la solicitud*”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “*Se sugiere tener en cuenta el aval con la aclaración de fechas que pide el CF*”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Una vez recibida la precisión en las fechas expedir avales de movilidad de los estudiantes relacionados.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS



VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

12. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2023-1 Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución No.015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: *"Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura), Coordinador Comité de Currículo y calidad y Comité de Investigaciones (serían OMER CALDERÓN, TOMÁS SÁNCHEZ, OMAR GARZÓN) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad GLORIA ELIZALDE o HERNÁN RIVEROS, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad PILAR INFANTE, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad SANTIAGO RIVERA CORREA (Rep. principal), que deberá asumir el siguiente procedimiento y la asesora jurídica de la Facultad BEATRIZ MANRIQUE : a) analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil , b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia, b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...).*

12.1 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ Coord. MEGA, remite dos (2) perfiles, para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2023-1: PERFIL 1** (en formato indican " 34 horas en total, a desarrollar durante todo el semestre, según las sesiones de clase programadas en el cronograma del posgrado, en cualquiera de los siguientes horarios: viernes de 3:00 a 7:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.): Asignaturas (1): Investigación en Educación y Gestión Ambiental I. Áreas del conocimiento: Investigación en Educación y Gestión Ambiental; PERFIL 2 (en formato indican: 24 horas en total, a desarrollar durante todo el semestre, según las sesiones de clase programadas en el cronograma del posgrado, en cualquiera de los siguientes horarios: viernes de 3:00 a 7:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.): Asignaturas (1): Educación Ambiental I. Áreas del conocimiento: Educación Ambiental.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar la solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “Recomiendo, teniendo en consideración la organización de trabajo por módulos en los PC de Posgrado, aprobar la solicitud.”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: proceder de conformidad con el concepto de la comisión de revisión designada por CF

12.2 DANIEL ARTURO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Coord. MIC, remite dos (2) perfiles, para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2023-1**: **PERFIL 1** (en formato indican: 4 horas en el semestre de 16 semanas): Asignaturas (1): Desarrollo del pensamiento, la cognición y los talentos infantiles: la educación y los medios. Áreas del conocimiento: Infancia, Niñez, Pensamiento Infantil, Desarrollo del pensamiento, Desarrollo cognitivo, Desarrollo del pensamiento creador, la Filosofía y los niños; **PERFIL 2** (en formato indican: 96 horas semestrales distribuidas de la siguiente manera: 4 horas por 16 semanas los días martes y 4 horas por 8 semanas los días viernes): Asignaturas (1): Desarrollo del pensamiento, la cognición y los talentos infantiles: la educación y los medios. Áreas del conocimiento: Infancia, Niñez, Pensamiento Infantil y tecnologías, Desarrollo del pensamiento tecnológico, Cognición y Cultura digital, Creatividad, autonomía y educación a través de los medios, herramientas y alfabetismos digitales, Pensamiento Infantil e Inteligencia Artificial. **Motivo:** “proyección de carga académica realizada en diciembre de 2022”

CONSIDERACIONES GENERALES:



- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar la solicitud”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “Recomiendo, teniendo en consideración la organización de trabajo por módulos en los PC de Posgrado, aprobar la solicitud”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: proceder de conformidad con el concepto de la comisión de revisión designada por CF

12.3 BORYS BUSTAMANTE BOHORQUEZ Coord. CSP, remite un (1) perfil, para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2023-1**: **PERFIL 1** (8 horas): Asignaturas (1): LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA I. Áreas del conocimiento: Lengua de Señas Colombiana, inclusión y áreas afines al trabajo con poblaciones con discapacidad o atención educativa a poblaciones en situación de vulnerabilidad; **Motivo:** “suplir una plaza de la asignatura de Lenguaje de Señas, ofertada por el proyecto curricular, Formación de profesores en Nuevas Experiencias Educativas Incluyentes y Solidarias -NEEIS”

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar la solicitud”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “La solicitud debe contar con aprobación de la Vicerrectoría Académica, así que, recomiendo pedir tal aval para que este colegiado pueda aprobar la petición.”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere aprobar”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: proceder de conformidad con el concepto de la comisión de revisión designada por CF

12.4 FRANCISCO JAVIER CAMELO BUSTOS Coord. Lic. Matemáticas, remite un (1) perfil, para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2023-1**: **PERFIL 1 (13 horas):** Asignaturas (2): DIDÁCTICA DE LA VARIACIÓN/PROBLEMAS DEL ÁLGEBRA GEOMÉTRICA. Áreas del conocimiento: Educación Matemática; **Motivo:** "perfil para cubrimiento de incapacidad médica del profesor Gabriel Mancera".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: proceder de conformidad con el concepto de la comisión de revisión designada por CF

b) COPIA- respuesta a reclamación concurso abreviado 2023-1

12.5 DIANA GÓMEZ NAVAS Coord. LCS, remite COPIA de las respuestas a reclamaciones de la Convocatoria - #4066 de 2023, a los docentes NEMIAS GÓMEZ PÉREZ y LEIDY PAOLA BOLAÑOS.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados.



INVESTIGACIONES

13. Recomendación cambio de director grupo y/o semilleros de investigación

13.1 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ coordinador Comité de investigaciones FCE, indica: "En atención a las solicitudes realizadas por los profesores **CARMEN ALICIA MARTINEZ RIVERA** y **GUILLERMO FONSECA AMAYA**...después de analizar la petición realizada, recomienda ante este honorable Colegiado el cambio de director de los siguientes Grupos de Investigación". Lo anterior trámite ante el CIDC.

1. GRUPO DE INVESTIGACIÓN: "Didáctica de las Ciencias" de la siguiente manera: Nombre del director actual: Carmen Alicia Martínez Rivera, **Nombre director propuesto: Guillermo Fonseca Amaya** **Motivo:** "La docente Carmen Alicia Martínez presentó renuncia a la Universidad Distrital, por lo cual, el



	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

docente que asumirá la dirección será Guillermo Fonseca Amaya". Anexa: Carta de la docente Carmen Alicia Martínez (22-12-2022), otros.

2. GRUPO DE INVESTIGACIÓN: "Biología, Enseñanza y Realidades (BER)" de la siguiente manera: Nombre del director actual: Guillermo Fonseca Amaya, **Nombre director propuesto: Elda Janneth Villareal Gil** **Motivo:** "Debido a que el docente Guillermo Fonseca Amaya asumirá la dirección del Grupo de Investigación Didáctica de las Ciencias, la docente Elda Janneth Villareal, asumirá la dirección del Grupo de Investigación BER". Anexa: formato SIGUD Y ACTA DE REUNIÓN.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: "enterados".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo aprobar las solicitudes".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Enterada".



RESPUESTA: aval a la solicitud, remitir al CIDC.

DESCARGAS ACADÉMICAS

14. ACLARACIÓN- Solicitud de descarga académica por investigación 2023-1-

14.1 Tratado en 2022: acta 27 caso 11.1 SANDRA XIMENA BONILLA MEDINA profesora LLEEI, en respuesta a la determinación del CF indica: "me permito justificar ante el proyecto curricular de LLEEI que es necesario tener una descarga que cubra hasta final de semestre ya que, aunque la vigencia de la investigación culmina en el mes de abril, es posible que solicitemos prórroga para poder culminar con los productos pendientes; entre ellos, un libro y una producción de material. Adicionalmente, estoy a la cabeza editorial de la revista Colombian Applied Linguistics y no estoy solicitando descarga por esta actividad ya que la normatividad me exhorta escoger una de las dos actividades para la solicitud. Mi carga académica este semestre será de 10 horas lectivas". No anexa soportes.

OBSERVACIONES: En acta No 27-2022 solicita: (...) *descarga académica para el periodo 1-2023 en el sistema de pregrado(...)*, para el desarrollo del proyecto de investigación titulado: "**Raza y educación de segundas lenguas español-inglés: hacia pedagogías del empoderamiento multicultural y justicia social**", quien participa como investigador principal, según certificación del CIDC (12/12/2022): "se formalizó bajo el marco del Convenio Especial de Cooperación del 2021, suscrito entre el Instituto Caro y Cuervo, la Universidad EAN y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. **Duración del proyecto 15 meses a partir del 05 de enero de 2022. Estado del Proyecto: Vigente.**", es decir estará vigente **hasta abril** y las descargas académicas se dan por UN PERIODO ACADÉMICO, **en este caso, hasta junio 2023**, este CF determina: "Aprobar, según la normatividad vigente". *autorizó que asuma como mínimo ocho (8) horas lectivas para el periodo académico 2023-1, no obstante, es muy importante que presente en el PC con copia al CF, la justificación posterior al 05*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de abril, teniendo en cuenta la vigencia del proyecto que soporta esta decisión". El Estatuto Docente indica en el párrafo del art 53º: "- La descarga de que trata el presente artículo se hace efectiva siempre y cuando las actividades que la originan hayan sido aprobadas institucionalmente por autoridad competente y tiene vigencia por el tiempo que dure la actividad".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: "Enterados y de acuerdo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo ratificar la decisión tomada y recomendar al Decano la organización del plan de trabajo a que -en su momento- tuviere lugar."
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar."

RESPUESTA: Enterados. ratificar la decisión y recomendar al Decano y al coordinador la organización del plan de trabajo que -en su momento- tuviere lugar

b) Solicitud de descarga académica por horas sindicales 2023-1

14.2 DECANATURA FCE Remite oficio ASPU- UD, **Solicitud:** "en atención al oficio relacionado a las horas sindicales, se remite solicitud ASPU-UD, con el fin de realizar la pertinente verificación, descarga y notificación" de los siguientes docentes:



1. ALEJANDRO CAMACHO CALDERON: "En cumplimiento con de la Resolución acuerdo colectivo laboral Capítulo 2 que modifica la resolución Rectoría No. 297 de 2018 que regula los permisos sindicales, informó que la Junta Directiva de ASPU-UD, aprobó asignar para el periodo académico correspondiente al año 2023 al profesor Alejandro Camacho Calderón de la Facultad Ciencias y Educación, por su condición de directivo de ASPU UD.... Horas de Comisión sindical: 4 horas lectivas"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El estudiante Santiago Rivera indica: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "En atención a los convenios prescritos entre la Administración de la Universidad y Aspu y en virtud de las decisiones tomadas sobre la misma materia en otros momentos, recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

2. NEMIAS GOMEZ: "En cumplimiento con la Resolución acuerdo colectivo laboral Capítulo 2 que modifica la resolución Rectoría No. 297 de 2018 que regula los permisos sindicales, informó que la Junta Directiva de ASPU-UD, aprobó asignar al profesor Nemias Gómez de la Facultad de Ciencias y Educación, por su condición

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de directiva, las horas lectivas de comisión sindical para el periodo académico 2023- 01.... Horas de Comisión sindical: 4 horas lectivas”.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El estudiante Santiago Rivera indica: “Enterado”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Enterados”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “En atención a los convenios prescritos entre la Administración de la Universidad y Aspu y en virtud de las decisiones tomadas sobre la misma materia en otros momentos, recomiendo aprobar la solicitud”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Enterada”.

RESPUESTA: Enterados.

3. GLORIA ELIZALDE: *“En cumplimiento con la Resolución acuerdo colectivo laboral Capítulo 2 que modifica la resolución Rectoría No. 297 de 2018 que regula los permisos sindicales, informó que la Junta Directiva de ASPU-UD, aprobó asignar a la profesora Gloria Elizalde de la Facultad de Ciencias y Educación, por su condición de directiva, las horas lectivas de comisión sindical para el periodo académico 2023- 01.... Horas de Comisión sindical: 4 horas lectivas”*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El estudiante Santiago Rivera indica: “Enterado”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Enterados”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “En este punto la profesora Elizalde no emite concepto pues le involucra. En el caso del profesor Riveros: Enterado”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Enterada”.



RESPUESTA: Enterados.

EXTENSIÓN

15. Solicitud de aval - propuestas de extensión

15.1 LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ Coordinador Unidad de Extensión, remite para aval la propuesta: **CURSO PREPARACIÓN PRUEBA SABER 11°.** Objetivo: *“Proporcionar elementos al estudiante para su preparación y afianzamiento de los conocimientos a ser evaluados en las pruebas saber 11°, identificando sus fortalezas las cuales sean utilizadas para realizarse una autoevaluación y este sirva de guía para el desarrollo de su proyecto de vida.”*

CONSIDERACIONES GENERALES:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Pilar Infante expresa: *“Teniendo en cuenta la importancia de la proyección social en el marco de nuestra misión y la articulación con las otras dos funciones misionales, sugiero su socialización, lo que posibilita que las representaciones tengan elementos de claridad para la estrategia de presentación de propuestas así como el conocer el norte institucional, sugiero que sea tratado en sesión plenaria”*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *“Sugiero tratarlo en sesión plenaria de CF”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Avalar la solicitud”*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: *“Recomiendo avalar la propuesta”*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *“Se sugiere avalar”*.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta la importancia de la proyección social en el marco de nuestra misión y la articulación con las otras dos funciones misionales, se sugiere su socialización, lo que posibilita que las representaciones tengan elementos de claridad para la estrategia de presentación de propuesta así como el conocer el norte institucional, indicar al docente sea tratado el tema en sesión plenaria”.



AÑO SABÁTICO

16. Entrega producto año sabático. Generalidades: con el propósito que se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático que promueve la Facultad, habitualmente este informe se remite a la comisión de política de Comunicaciones de la Facultad para que además se verifique el producto entregado en contraste con el compromiso del docente. Comisión (integrado por el coordinador de Currículo y Calidad y, el coordinador del comité de investigaciones).

16.1 CARLOS JILMAR DIAZ SOLER Coord. Maestría en Educación: *“remitimos el informe final (26 de enero de 2023) presentado por el profesor en mención, cuyo plan de trabajo consistió en la elaboración de un libro titulado: “El contexto de los Trabajos de Grado” relacionado con las metodologías contextuales de investigación del énfasis en Educación en Ciencias Naturales y Tecnología de la Maestría en Educación” del docente JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO quien mediante Resolución N° 080 (diciembre 18 de 2021) se le autoriza disfrute de año sabático, adicionalmente indica: “con el fin de presentar y socializar ante la comunidad académica de la Maestría en Educación y de la Facultad de Ciencias y Educación en general el producto de su plan de trabajo realizado, según lo establecido en el artículo 3° del precitado Acuerdo, y siguiendo los procedimientos establecidos para cualquier sustentación pública, estaremos informando la fecha programada para efectuar dicha socialización, a fin de contar con la debida organización, tanto la logística, como académica necesaria”*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: *“Enterados”*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *“Enterado”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Enterados”*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: *“Enterado, recomiendo programar su socialización en el marco del Seminario Permanente de Investigación de la Facultad.”*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Gloria Rojas propone: “*Enterada*”.

RESPUESTA: Remitir el trabajo a la comisión del CFCE para revisión y posterior socialización.

16.2 MIGUEL ÁNGEL MALDONADO docente Maestría en pedagogía de la lengua materna, entrega documento: “*Apuntes sobre las lingüísticas del uso y el campo pedagógico de la lengua Texto didáctico y de investigación*” como producto del año sabático autorizado mediante Resolución 075-Dic 13 de 2021 por el CA. Adicionalmente indica: “*De igual manera, de acuerdo con el PARÁGRAFO PRIMERO debo presentar y socializar ante la comunidad académica del Proyecto Curricular al cual está adscrito, el producto del plan de trabajo realizado. Si lo estima conveniente, la presentación de los resultados lo podrá hacer ante la comunidad académica de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad*”

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: “*Enterados*”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “*Enterado*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “*Enterados*”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “*Enterado, recomiendo programar su socialización en el marco del Seminario Permanente de Investigación de la Facultad*”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “*Enterada*”.

RESPUESTA: Remitir el trabajo a la comisión del CFCE para revisión y posterior socialización.

ADMISIONES

17. Solicitud - ampliación de plazo de inscripción extemporánea - POSGRADOS



17.1 DANIEL ARTURO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Coord. Esp. Infancia, Cultura y Desarrollo, **Solicitud:** (...) *aval para la inscripción extemporánea de nuevos aspirantes interesados en cursar la Especialización en Infancia, Cultura y Desarrollo para el presente periodo académico 2023-1(...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El estudiante Santiago Rivera indica: “*Avalar*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “*Avalar la solicitud*”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: “*Recomiendo aprobar la solicitud*”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “*Se sugiere avalar*”.

RESPUESTA: Avalado.

ESPACIOS CF

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

18. Solicitud de espacio en plenaria CF

18.1 LILIANA ANGÉLICA RODRÍGUEZ PIZZINATO Coord. Maestría en Educación- Extensión la Guajira, **Solicitud:** (...)solicitar un espacio para socializar los resultados del desarrollo de este Programa Curricular en una sesión ordinaria del Consejo de Facultad, sugiriendo en lo posible un tiempo de máximo treinta (30) minutos para su presentación(...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: "De acuerdo sugiero incluir el punto".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Incluir en plenaria de CF".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Incluir en la agenda de la plenaria presencial del CF".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo incluir en la agenda presencial".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere dar el espacio requerido".

RESPUESTA: Incluir punto en plenaria presencial.

18.2 ALBA OLAYA LEÓN Coord. Comité de Prácticas, **Solicitud:** (...) incluir en la agenda del CF de la semana próxima la situación académica de los estudiantes que van a ser postulados por nuestra Facultad para la convocatoria Viva La Escuela del Viceministerio(...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: "De acuerdo sugiero incluir el punto".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Incluir en plenaria de CF".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Incluir en la agenda de la plenaria presencial del CF".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo incluir en la agenda presencial".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar el espacio".



RESPUESTA: Incluir punto en plenaria presencial.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

REPRESENTACIÓN ANTE CF

19. INFORMACIÓN- No aceptación como representante de los coordinadores de posgrado ante el CF

19.1 CARMEN HELENA GUERRERO NIETO Coord. Maestría en Comunicación- Educación, informa: "no podré aceptar la designación como representante de los coordinadores de posgrado ante el Consejo de Facultad"
Motivo: " que actualmente soy la representante del Énfasis del ELT en el CADE del DIE-UD, cuyas reuniones

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

son los jueves de 8:30 a 12:30...había aceptado la designación como representante al Consejo de Facultad ya que mi colega el Dr. Harold Castañeda regresaba de su año sabático. Sin embargo, ayer me enteré de que Harold fue designado como jefe de Docencia de la Universidad, lo cual le impide tomar la coordinación del énfasis y con ello la representación ante el CADE ". Adicionalmente indica: "Mi sugerencia es que alguno de los coordinadores que aún no han sido representantes y que están después de la Maestría en Comunicación Educación tomen la representación ahora y en el siguiente periodo lo asuma la Maestría en Comunicación Educación."

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: "enterados".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Enterado, pero recomiendo que prontamente se designe al representante de los PC de posgrado".

RESPUESTA: Enterados.

b) CREDENCIALES- representación de profesores ante el CF

19.2 SECRETARÍA GENERAL, "remite para su conocimiento las credenciales que los avalan como **REPRESENTANTE PRINCIPAL y SUPLENTE DE LOS PROFESORES ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS,** para un periodo institucional de tres (3) años que inicia 17 de enero de 2023 y termina el 19 de enero de 2026." de los profesores **GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA** (representante principal) y **HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO** (representante suplente)



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante expresa: "enterados".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Enterado".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Enterado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

**CONSULTAS PRIORITARIAS
REALIZADAS Y DECIDIDAS VIRTUALMENTE
RESOLUCIÓN 05 DE 2017 DEL CF**

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 02 del 9 de febrero de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



4. ESTUDIANTES EN BAJO RENDIMIENTO 2023-1. En el marco de la circular N° 06 del 2012 expedida por el Consejo Académico, en atención a que, desde el cierre del semestre del año 2022, la Vicerrectoría Académica publicó en el sistema de gestión académica CONDOR los listados de Estudiantes en bajo rendimiento para el período académico con acceso de esta información, permitido a las Coordinadores de los Proyectos Curriculares de Pregrado, y en ese contexto se informa:

- Que hay estudiantes inhabilitados por el sistema para generárseles el recibo de pago 2023-1, para formalizar matrícula.
- Que desde el pasado 10 de enero 2023, se requirió a los Coordinadores revisar la situación académica de los estudiantes en riesgo de perder la calidad, verificar si pueden continuar estudios o pierden la calidad, e **informar al Consejo de Facultad sobre el asunto.** Se les indicó que, en caso de existir razones, el Coordinador puede actualizar el estado del estudiante, dentro de los términos establecidos para matrículas, en el calendario académico.
- Que, a la fecha, hay proyectos curriculares que no han remitido la información solicitada.
- Que según circular 06 del 2012 "... recibido los listados de los estudiantes incurso en las situaciones descritas... es responsabilidad de las Coordinaciones... estudiar, analizar la hoja académica y definir... las Coordinaciones remitirán al Consejo de Facultad el listado de Estudiantes...".
- Que la Secretaria Académica, sin embargo, verificó la situación académica de los estudiantes y manifestó su apreciación, para un total de 206 estudiantes en riesgo de perder la calidad, como soporte para el Consejo de Facultad.
- Que según el reglamento del Consejo de Facultad se configuró como comisión de revisión de los casos en referencia de la siguiente forma: Representantes de los Profesores, Representante de los Alumnos, Decano y Representantes de los Proyectos transversales.
- Que es perentorio definir la situación académica de los estudiantes para no perjudicarlos en el desarrollo normal de su plan de estudios.

Consultamos: 1) ¿se autoriza remitir a la Comisión los estudios en el estado en que están? 2) ¿se autoriza que el concepto manifestado por los integrantes de la Comisión de revisión sea **decisorio**?

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano expresa: *"Apoyo esta metodología para resolver estos casos de estudiantes"*.
- El Estudiante Santiago Rivera indica: *"Me surge una inquietud. Debido a que no todos los proyectos curriculares han enviado la información correspondiente al análisis de la situación académica de los estudiantes, ¿La apreciación de los 206 estudiantes realizada por la Secretaria Académica incluye a los estudiantes de los cuales algunos proyectos curriculares no han realizado sus respectivas observaciones?"*.
- La profesora Pilar Infante expresa: *"De acuerdo con lo informado por Secretaria Académica, el estudio ha pasado dos filtros quedando solo el de la comisión, considero que debe ser decisorio su estudio y sugiero que, solo en caso de diferencias de apreciación o posible interpretación, la comisión evalúe la posibilidad de aclarar lo que considere con el proyecto curricular y solo si la Secretaria Académica lo*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

considera pertinente apoyaría la revisión del caso... Doy autorización para remitir los estudios de cada estudiante a la comisión y que dicho concepto sea decisorio”.

- El profesor Omar Garzón indica: “En atención a la consulta de la Secretaria académica considero que por tiempos se debe remitir a la respectiva comisión en el estado en que se encuentra la información y que el concepto tenga carácter decisorio. Sería importante informa por medio de circular de esta situación a los coordinadores de los proyectos curriculares”.

RESPUESTA: Aprobado, solo en caso de las diferencias de apreciación o posible interpretación, que la Secretaria Académica revise y presente informe al final del proceso, al Consejo de Facultad, sobre estos casos específicos si las hay.

VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) Según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 “se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. No. 057 del 4 de octubre de 2022 Cronograma de trámites:



SOLICITUDES DE VENTA EXTEMPORÁNEA DE PIN DE REINGRESO PARA PERÍODO ACADÉMICO 2023-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	KEIDY CAMILA MATEUS PINZÓN	20142188062	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística

RESPUESTA: NEGADAS POR FALTA DE SOPORTES DE FUERZA MAYOR.

SOLICITUDES DE GENERACIÓN EXTEMPORÁNEA RECIBO DE MATRÍCULA PARA PERÍODO ACADÉMICO 2023-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 02 del 9 de febrero de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	RICARDO ARTURO PEDRAZA PAREDES	20172135034	Licenciatura en Física

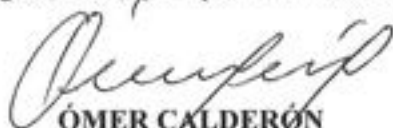
RESPUESTA: NEGADAS POR FALTA DE SOPORTES DE FUERZA MAYOR.

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS PARA PERÍODO ACADÉMICO 2023-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	YEIMY NATALIA BARACALDO CARDENAS	20192260048	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana
2	LAURA VALENTINA SÁNCHEZ PADILLA	20202260053	
3	JUAN DAVID CASTILLO TELLEZ	20201135083	Licenciatura en Física
4	DANIEL SANTIAGO ROMERO TUNAROSA	20201255035	Licenciatura en Ciencias Sociales

RESPUESTA: NEGADAS POR FALTA DE SOPORTES DE FUERZA MAYOR.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:



ÓMER CALDERÓN
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación



IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cronograma de responsabilidad			
	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de actas	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	